

Derechos fundamentales: un requisito para las democracias modernas

Solís Mateos, Jorge Daniel

2021-05-21

<https://hdl.handle.net/20.500.11777/4868>

<http://repositorio.iberopuebla.mx/licencia.pdf>

UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA PUEBLA

Estudios con Reconocimiento de Validez Oficial
Por Decreto Presidencial del 3 de abril de 1981



Derechos Fundamentales: Un Requisito Para las Democracias Modernas

TESINA

Que para obtener el título de Licenciado en

DERECHO

Presenta

Jorge Daniel Solís Mateos

Directora del Trabajo de Titulación:
Mtra. Ana María Estela Ramírez Santibañez

San Andrés Cholula, Puebla

Primavera 2021

Agradecimientos

A la maestra Ana María Estela Ramírez Santibañez, quien guio mis pasos a lo largo de este trabajo de investigación y me proporcionó las mejores herramientas posibles para realizarlo. Sin duda, este sería un trabajo muy diferente de no ser por su guía y su apoyo.

A mis maestros, quienes a lo largo de la licenciatura han mostrado una vocación por la enseñanza y un verdadero gusto por compartir sus conocimientos conmigo.

Gracias por ser el pilar más importante de mi educación universitaria y gracias también porque en muchos de ustedes he podido encontrar verdaderos amigos y ejemplos a seguir.

Dedicatorias

Con mucho orgullo y alegría dedico este trabajo a mis seres más queridos y cercanos, ya que ellos son y seguirán siendo el pilar más importante de mi vida.

A todos aquellos que he tenido la fortuna de poder llamar amigos, ya que representan una de las mejores partes de mi vida. Gracias por creer en mí, apoyarme y darme tantos momentos que seguro serán recuerdos imborrables en mi mente y en mi corazón.

A mis abuelos, por no dejar pasar nunca una sola ocasión sin hacerme saber lo orgullosos que están de mí y de mis proyectos, por haber sido y siempre ser tan afectuosos y cariñoso conmigo.

A mi mamá porque me ha apoyado y sé que me seguirá apoyando en cada camino que yo recorra en mi vida, por ser el mejor modelo a seguir que tengo y llenarme de orgullo siempre; porque mil dedicatorias no bastan para mostrar lo agradecido que estoy de todo lo que ha hecho por mí.

Índice

Introducción.....	4
Capítulo 1: Conceptualización Histórica de la Democracia	6
1.1 La Democracia en la Época Antigua	6
1.1.1 La Democracia en la Antigua Grecia	6
1.1.2 La Democracia en la República Romana.....	10
1.2 La Democracia Moderna.....	14
1.2.1 La Democracia Liberal de Estados Unidos	16
1.2.2 La Democracia Después de la Revolución Francesa	18
Capítulo 2: Democracia Contemporánea y Derechos Fundamentales.....	23
2.1 Perspectivas Contemporáneas de la Democracia	23
2.2 La Esfera de lo Indecidable	27
Capítulo 3: Análisis y Comparación de la Democracia Mexicana.....	35
3.1 Análisis Histórico de la Democracia en México.....	35
3.2 Problemas Democráticos Actuales	39
3.2.1 Pobreza, Desigualdad y Compra de Votos	41
3.2.2 Cultura Política y Participación Ciudadana	44
3.3 Pasos Para Fortalecer la Democracia en México	49
Conclusiones.....	53
Bibliografía	55
Anexo 1: Protocolo de Investigación	60
Anexo 2: Síntesis	79
Anexo 3: Infografía.....	80
Anexo 4: Entrevista con el Dr. Raúl Ávila Ortiz	81

Introducción

El mundo actual se encuentra en una crisis que ha desestabilizado a la gran mayoría de las naciones, los ciudadanos se encuentran cada vez más conscientes de sus necesidades y de las problemáticas que adolecen. No sólo esto, sino que un gran porcentaje de estas personas se ha dado a la tarea de manifestar sus inquietudes y alzar la voz en contra de los sistemas causantes de sus carencias. Lo anterior es un gran logro analizado por sí mismo, la manifestación de las ideas dentro de una democracia es una de las formas fundamentales para propiciar el diálogo y asegurarse de que cada vez sea escuchada. Sin embargo, analizado desde otra perspectiva, este también es un síntoma de que en las sociedades contemporáneas existían un gran número de colectivos, abanderando una causa, que simplemente no eran tomados en cuenta.

Lo anterior puede llevar a muchos a realizar serios cuestionamientos sobre el tipo de sociedad en que se desarrolla, sobre sus instituciones y sobre sus personas, pero también sobre sus formas de gobierno. Una pregunta importante a realizarse es ¿Por qué en el régimen del diálogo y del poder del ciudadano no existe un verdadero diálogo y las voces de los ciudadanos no son escuchadas?

Ante la pregunta anterior y el entendimiento de que las democracias nunca alcanzan un nivel de excelencia en la práctica, resulta importante entonces cuestionarse de qué manera es posible fortalecer nuestros sistemas de gobierno y vivir más democráticamente.

La anterior resulta ser la pregunta detonadora de este trabajo de investigación, el cual buscará, a través de diversos medios, encontrar las alternativas más adecuadas para que la sociedad mexicana puede dar unos pasos más hacia el concepto de una democracia fuerte, bien establecida y en la que prime el diálogo.

Más importante aún, este trabajo de investigación tratará de problematizar la democracia mexicana, encontrando así sus mayores errores y desaciertos,

buscando evidenciar que la democracia mexicana no sólo se encuentra lejos de ser perfecta, sino que también es una democracia fallida.

Para lo anterior se buscará partir de un análisis histórico de la democracia, entendiendo así cuáles son sus motivos, sus valores y más importante aún, los contextos en los que las democracias se han desarrollado y han prosperado, de manera que sea posible llegar a un entendimiento profundo de la misma, de su historia y de sus implicaciones a futuro. Para lograr esto se partirá de un análisis a las democracias más antiguas, para así entender su evolución al régimen tan complejo que fue la democracia romana. Más adelante, se buscará entender en qué contexto resurge la idea de la democracia y cuáles son sus nuevas características, dando así pie al entendimiento de las democracias contemporáneas y de cuáles son los principios y valores que estas deberían abordar.

Continuando, se buscará profundizar en un concepto que se fortalece en las democracias contemporáneas, el cual resulta ser el de la visión adjetiva o procedimental de las mismas. En este aspecto se analizará la serie de requisitos necesarios para el proceso democrático y la teoría del mismo, añadiendo al concepto analizado anteriormente, un grado de complejidad mayor que permita tener también un concepto a partir del cual evaluar la democracia con mayor eficacia.

Para finalizar, se buscará problematizar la democracia mexicana desde su propia historia, entendiendo así cuáles fueron los caminos seguidos para llegar al sistema actual. De esta manera, también se partirá del concepto alcanzado anteriormente para evaluar la democracia mexicana respecto a dos problemáticas principales, que resultarían ser la educación y la subsistencia de los ciudadanos. Entendiendo así, de qué manera éstas problemáticas intervienen y afectan en el juego democrático de México.

Una vez realizado esto, se tendrá una perspectiva más amplia y una visión más profunda, la cual dará más elementos para la búsqueda de respuestas a la pregunta realizada en un inicio y pondrá fin así al trabajo de investigación.

Capítulo 1: Conceptualización Histórica de la Democracia

1.1 La Democracia en la Época Antigua

Para poder entender a mayor profundidad el concepto de la democracia, es necesario realizar un estudio histórico de este mismo concepto, de esta manera se vuelve posible ahondar en los valores democráticos más característicos y poder diferenciar cuáles forman parte del concepto original y cuáles se han ido añadiendo con el paso del tiempo. Lo anterior permite entender las circunstancias y momentos que propiciaron la creación de un concepto democrático más amplio, complejo y actual, lo cual finalmente garantiza un entendimiento profundo del concepto.

El nivel de entendimiento antes mencionado resulta de suma importancia para poder problematizar en torno al concepto de la democracia y su aplicación en México, lo cual finalmente puede llevar a reflexiones más profundas y complejas, logrando así que las conclusiones a las que se lleguen sean más acertadas y con mejores fundamentos.

En este tipo de análisis resulta importante entender cuál es la génesis histórica del término, de modo que este pueda ser ubicado tanto geográficamente, como temporalmente. Si bien, no existe como tal un registro específico que indique el nacimiento del concepto de la democracia, sí es posible ubicar las primeras civilizaciones en utilizar esta como su forma de gobierno, siendo la antigua Grecia la más importante de su época.

1.1.1 La Democracia en la Antigua Grecia

A mediados del siglo VIII A.C. y hasta el siglo V A.C., Atenas era una ciudad que se dividía socialmente en cuatro tribus, las cuales se componían de linajes, que a su vez estaban constituidos por familias. La pertenencia a una de estas tribus garantizaba a las personas el reconocimiento de ser ciudadanos atenienses, lo cual a su vez implicaba la posesión de derechos y obligaciones.¹

¹ RODRÍGUEZ, B. y FRANCÉS, P. *Filosofía Política 2: Apuntes de Clase*. 2014. p. 2. Recuperado de <https://www.ugr.es/~pfg/001Tema1.pdf> (22 de Marzo de 2021)

Lo anterior resulta de suma importancia para el entendimiento de la democracia griega, ya que como se estableció, solamente aquellos pertenecientes a las tribus eran considerados ciudadanos. De manera más explícita, la sociedad ateniense se componía principalmente por cuatro categorías de personas: las mujeres los esclavos, los hombres nacidos en Atenas y los extranjeros. De estos cuatro grupos, solamente uno gozaba de la ciudadanía.²

En el año 594 A.C. Solón alcanza el poder en Atenas y comienza a implementar una serie de reformas que son consideradas por muchos, el primer paso de la Grecia antigua hacia la democracia. El impacto de estas reformas consistió principalmente en perdonar todas las deudas existentes. Esto resulta de suma importancia, debido a que en el contexto griego, muchas deudas se pagaban con la libertad. Fue a través de estas deudas que muchos ciudadanos atenienses cayeron en la esclavitud.

Como es de entenderse, la condonación de las deudas implicó la liberación de una gran cantidad de esclavos y el acceso de los mismos a derechos y obligaciones. Dicha reforma vino acompañada de la prohibición de usar la libertad como fianza en préstamos, también trajo consigo la participación de todos los ciudadanos en la asamblea y en los tribunales, y la creación del consejo de los cuatrocientos, que estaba constituido por cien miembros de cada tribu.³

Si bien, las reformas implementadas por Solón son consideradas por muchos como el primer paso a la democracia real en Grecia, es sabido que la verdadera democracia griega nace con la reforma de Clístenes.

La reforma anterior consistió principalmente en una sustitución de las cuatro tribus existentes, por diez tribus designadas a partir de espacios territoriales. Dichas tribus se encontraban representadas en el consejo por cincuenta miembros de cada una, haciendo así que el consejo pasara a convertirse en el consejo de los

² NAVARRO, Eduard Gonzalo. *Teoría de la Democracia: Génesis Histórica y Desarrollos Contemporáneos*. Cataluña. Universidad Oberta de Catalunya. 2014. p. 8. Recuperado de <https://www.ugr.es/~pfg/001Tema1.pdf> (el 22 de Marzo de 2021)

³ RODRÍGUEZ, B. y FRANCÉS, P. *op. cit.* p. 3.

quinientos, el cual fue considerado por muchos como el mayor órgano de gobierno en Atenas.⁴

Además de estas medidas, la democracia griega alcanzó su punto más alto a través de diversas reformas que buscaban reducir el poder de los funcionarios públicos y aumentar los niveles de participación ciudadana en la mayoría de los ámbitos que implicaran una toma de decisiones respecto de la sociedad ateniense.

Tal como lo indica Navarro, “Existía toda una serie de medidas –Como la no distinción de privilegios entre quienes desarrollaban cargos públicos y el resto de la población ciudadana; la elección mediante un sorteo, o bien la rotación; la remuneración de los servicios públicos y los mandatos breves– que aseguraban la intervención práctica en el gobierno de cualquiera que formara parte del cuerpo de ciudadanos”.⁵

Lo anterior hace notar que, si bien la democracia ateniense se encontraba reservada para aquellos que fuesen reconocidos como ciudadanos, quienes eran una minoría en la sociedad, sí se buscaba restarles poder político a los funcionarios públicos y se promovía la participación activa de los ciudadanos, lo cual sentó las bases de la democracia de la antigüedad.

El análisis de la democracia ateniense hace entrever que uno de los mayores valores de este sistema es la libertad, la cual puede ser entendida en forma positiva o negativa. La libertad positiva hace referencia al autodomínio y la posibilidad de gobernarse a sí mismo, mientras que la libertad negativa hace referencia a la ausencia de obstáculos. Aristóteles y Pericles señalaron en esa época que la democracia ateniense se componía de ambos tipos de libertad. Por un lado, la libertad positiva se veía reflejada en la posibilidad de los ciudadanos de formar parte del gobierno y de la toma de decisiones, siendo gobernantes y gobernados en periodos alternados y en diferentes momentos. Por otro lado, la libertad negativa se podía apreciar en el espacio de la esfera privada, donde los ciudadanos gozaban

⁴ *Ibídem*

⁵ NAVARRO, Eduard Gonzalo. *op. cit.* p. 9

de una ausencia de obstáculos para vivir como fuese deseado, constituyendo así la libertad individual y colectiva en una sola forma de gobierno.⁶

El siguiente valor democrático más importante para los griegos fue el de la igualdad, el cual no es entendido como en la modernidad, haciendo referencia a la igualdad de derechos o de condiciones de vida dignas, sino que se remonta a la igualdad de libertad. De esta manera, los ciudadanos atenienses eran considerados iguales en cuanto era igualmente libres entre ellos. Cabe mencionar que dicha igualdad excluía a mujeres, extranjeros y esclavos y simplemente era un concepto aplicado a los varones adultos.⁷

De esta manera es posible concluir que la democracia griega se creó a partir de una serie de reformas que, a lo largo de los años, brindaron a los ciudadanos atenienses la posibilidad de participar activamente en el gobierno y en la toma de decisiones, llevando el poder al pueblo de Atenas, mientras se buscaba construir una sociedad donde prevalecieran los valores de igualdad y libertad, todo esto con lo que hoy en día sería considerado un defecto grave, que es el hecho de que dichas libertades e igualdad pertenecían a un minoría de la población. A pesar de todo esto, Grecia logró instaurar efectivamente una forma de gobierno que reducía el poder de los funcionarios y daba participación directa en los asuntos del Estado a los ciudadanos.

Si bien esta forma de gobierno era la que prevalecía en Atenas, no siempre fue bien recibida e incluso encontró la oposición de varios de los pensadores más importantes de la época, como lo fueron Platón, Aristóteles, Polibio y Cicerón, quienes abogaban por un modelo mixto que pudiese combinar las diferentes virtudes de las formas de gobierno conocidas en la antigüedad. Dicho modelo Mixto buscaba brindar un nivel básico de igualdad a todos los ciudadanos, para después dividirlos en varios grupos sociales, dependiendo de si eran libres, esclavos, hombres o mujeres, lo cual derivaría en una serie de prerrogativas mayores o

⁶ARIZA-RODRIGUEZ, Sergio Reinel. *Teoría de la Democracia Griega*. Colombia. Revista Científica General José María Córdova, vol. 17, núm. 27. 2019. pp. 602-623 Recuperado el 22 de Marzo de 2021 de <https://www.redalyc.org/jatsRepo/4762/476263203008/html/index.html>

⁷ Ibídem.

menores dependiendo del caso. De igual manera, este modelo contaría con una división de cargos, ya que mientras algunos serían de elección por parte de la asamblea popular, otros serían designados por los estratos superiores de la sociedad y otros se ganarían de forma vitalicia para premiar ciertos servicios prestados.⁸

1.1.2 La Democracia en la República Romana

Es bien sabido que una de las sociedades que mejor logró implementar este modelo mixto fue Roma durante la etapa de su república. En dicho modelo, se establecieron una serie de instituciones de carácter oligárquico, aristocrático y democrático, como lo fueron las magistraturas, el senado y el tribuno, cada uno con diferentes formas de elegirse y con diversas competencias. De igual forma, cada una de estas instituciones representaba los intereses de diversos sectores poblacionales.

La evolución hacia la república romana comienza en el siglo VI a.c. con la caída del monarca Tarquino el Soberbio. La caída de la monarquía y el fin de los puestos vitalicios hizo que los patricios de la época abogaran por la instauración de un régimen oligárquico. Lo anterior llevó a la creación de un sistema político complejo que consistía en dos cónsules patricios con igualdad de poder tomando el lugar del rey y añadiendo la periodicidad en el cargo, se les sumó la creación de nuevas asambleas cívicas y la instauración del Senado, cuyos miembros no eran electos por la ciudadanía, sino que se contaba con un mecanismo especial para seleccionarlos.⁹

Se puede notar que, en este caso, la república romana instauró varias de las características de muchas de las sociedades actuales, tomando este modelo mixto y añadiendo una suerte de democracia representativa, lo cual es más beneficioso para sociedades y civilizaciones de mayor tamaño, contrario a la democracia ateniense, que por las características geográficas y densidad poblacional de dicha

⁸ ARIZA-RODRÍGUEZ, Sergio Reinel. *op. cit.* p. 10

⁹ GARCÍA LÓPEZ, Luisa Fernanda y MALAGÓN PINZÓN, Miguel. *Mecanismos de protección de derechos: de la República Romana a la acción pública del siglo XIX en Colombia*. Medellín. Opinión Jurídica, Vol. 8, No. 16. 2019. p. 152 Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/ojum/v8n16/v8n16a09.pdf> (22 de Marzo de 2021)

civilización permitía instaurar mecanismos de democracia directa, lo cual en la mayoría de las sociedades actuales resulta más complicado.

Probablemente una de las mayores instituciones democráticas en la roma antigua fue la *comitia tributa*, que empezó siendo una asamblea dirigida a los plebeyos con cierta capacidad económica y bienes inmuebles adquiridos, llamándose en ese entonces *comitia tributa plebis*. Sin embargo, entrada la etapa de la república romana, esta evolucionó a la *comitia tributa* y comenzó a admitir miembros con menores ingresos y menores posesiones, para más adelante renovarse nuevamente y aceptar miembros que simplemente tuviese bienes muebles o incluso ningún bien, lo cual abrió una institución romana al pueblo entero. Esta institución era un organismo político a través del cual los ciudadanos romanos se dividían en tribus para poder votar respecto a asuntos como elecciones de magistrados menores, los cuales también, al ejercer su cargo e imponer una multa, debían buscar la ratificación de la *comitia tributa*.¹⁰

Sin restar importancia a la *comitia tributa*, probablemente la institución de mayor peso democrático en la república romana fue el tribuno de la plebe, un cargo público consistente en una magistratura dedicada exclusivamente a la protección de los derechos de los plebeyos. Lo anterior implicó darle al tribuno de la plebe la posibilidad de exigir mejoras económicas y políticas para su gente, mientras que también tenían la facultad de vetar varias las decisiones de los demás órganos en caso de que no fueren acordes a los intereses de su gente, constituyendo así una de las figuras más importantes para los plebeyos de la época, figura que representaba un verdadero contrapeso y la posibilidad de verse representados de mejor manera en la vida pública de Roma.¹¹

Estas magistraturas mantenían un contacto constante con los plebeyos a través de la concilia plebis, en donde se formó otra de las fuentes del derecho romano en la república: los plebiscitos. Dicha figura jurídica consistía en la

¹⁰ *Ídem*, pag. 153

¹¹ DE JESÚS LEDEZMA, José y BERNAL, Beatriz. *Historia del Derecho Romano y de los Derechos Neorromanistas*. México. Porrúa. 2004. pp. 76-77

obligatoriedad del cumplimiento de los acuerdos alcanzados durante las concilia plebis, los cuales en un inicio sólo vinculaban a los plebeyos. Sin embargo, el paso del tiempo y la proclamación de nuevas leyes en favor de las clases bajas dio a los plebiscitos el rango de ley vinculante para todos los ciudadanos romanos.¹²

Resulta importante retomar esta figura debido al carácter democrático de la misma en la actualidad, ya que aunque su importancia en la república romana tuvo comienzos complejos, logró instaurarse como una de las figuras más importantes para las democracias modernas, abriendo la toma de decisiones hacia el pueblo y permitiendo una participación más directa en la vida política de los Estados que eligen utilizar dicho mecanismo en sus figuras democráticas.

Finalmente, la institución romana por excelencia durante la república fue el senado, que pasó de ser un consejo de ancianos a convertirse en un órgano político conformado por ex magistrados, los cuales accedían a este puesto de forma vitalicia y contaban con la facultad de tomar decisiones políticas importantes, así como de aceptar o negar las diferentes resoluciones emitidas desde las asambleas del pueblo, lo cual era similar a lo que hoy en día conocemos como el control de constitucionalidad. De esta manera, contrario al tribuno de la plebe, el senado defendía los intereses de las clases más altas en Roma. Sumada a las anteriores facultades, el senado romano también gozaba de la capacidad de elegir a los magistrados romanos.¹³

Si bien facultades del senado romano no eran realmente extensas, sí es posible decir que mantenían un coto de poder bastante importante, al recaer en dicha institución la posibilidad de controlar las decisiones aparentemente democráticas tomadas por el pueblo, así como la posibilidad de designar los puestos de mayor poder en la república. Lo anterior en papel parece no ser mucho, pero en la práctica implicaba que las decisiones más importantes de la vida pública debían tener el visto bueno del senado, lo cual combinado con la característica vitalicia del cargo y el hecho de que para acceder al mismo era necesario haber sido un

¹² *Ídem*, p. 77.

¹³ GARCÍA LÓPEZ, Luisa Fernanda y MALAGÓN PINZÓN, Miguel. *op. cit.* p. 154.

magistrado anteriormente, es posible entender que esta institución también alejaba a la república romana de la democracia verdadera.

Una vez analizadas las instituciones democráticas de la república romana, es posible entender que si bien este sistema no era puramente democrático, la democracia sí formaba parte de sus instituciones y de los propios intereses de la república, lo cual recuerda que el mismo cicerón estableció que este sistema romano era uno en el que primaba la búsqueda de valores como la estabilidad y la libertad “(r)ecordad lo que he dicho al principio: que la república no puede conservar su estabilidad a no ser que se de en ella un equilibrio de derecho, deber y poder de suerte que los magistrados tengan la suficiente potestad, el consejo de los hombres principales tenga la suficiente autoridad, y el pueblo tenga la suficiente libertad”.¹⁴

De hecho, es posible decir que unas de las más grandes diferencias existentes entre la democracia ateniense y la república romana eran, en primer lugar, la complejidad de la estructura social y las instituciones en la república, era el método utilizado para seleccionar los cargos a ocupar. Mientras Atenas apostaba por la idea de que todos sus ciudadanos ocupasen un cargo público por lo menos una vez en sus vidas, en Roma se priorizaba la idea de que sólo aquellos considerados los más adecuados tuviesen la oportunidad de ocupar un cargo público, lo cual lleva a una diferencia abismal en los métodos de elección, ya que en Atenas se designaban cargos por sorteo, excluyendo del sorteo a aquellos que ya habían participado en un puesto, buscando así la rotación constante y que todos los ciudadanos gobernasen al menos una vez en su vida, mientras que en Roma los puestos eran designados o por elecciones directas o indirectas a través del senado, lo cual implicaba una búsqueda constante del ciudadano más apto para el cargo.¹⁵

Retomando los principios democráticos presentes en la antigüedad, es posible entender que las sociedades políticamente más avanzadas de la época se

¹⁴ CICERÓN en GARCÍA LÓPEZ, Luisa Fernanda y MALAGÓN PINZÓN, Miguel. *op. cit.* p. 154

¹⁵ RODRÍGUEZ, B. y FRANCÉS, P. (2011). *op. cit.* p. 11

decantaban por una forma de gobierno que, siendo cien por ciento democrática o no, priorizaba la existencia de valores específicos, como lo eran la libertad, la igualdad y la estabilidad, mientras que sus instituciones y estructuras en general, buscaban evitar los cotos de poder y fomentar la participación del ciudadano en las decisiones referentes a la vida pública, mientras que a su vez establecían bases mínimas para la libertad en la esfera privada. Lo anterior puede ser considerado como un resumen de las características de las sociedades democráticas de la época antigua, así como una ventana a través de la cual vislumbrar las características de las posteriores democracias modernas.

1.2 La Democracia Moderna

La caída de las civilizaciones democráticas de la antigüedad y la llegada al poder de los pueblos bárbaros trajo consigo el regreso de las viejas costumbres a la vida pública en general de la edad media. Se abandonó la idea de que el poder debía depositarse en el pueblo y que el poder del gobernante debía tener una suerte de restricciones, se comenzó a ahondar en la idea de que el poder supremo de la sociedad venía de una entidad divina y que este mismo poder divino se depositaba en una sola persona, que a su vez lo transfería a su linaje, el cual se encargaría de gobernar tras la muerte del soberano, perpetuando el poder en un coto tan cerrado que era imposible acceder a él de no tener lazos sanguíneos o matrimoniales con alguno de los miembros de la familia real.¹⁶

Fue así que desde la caída de las antiguas civilizaciones, ningún régimen volvió a adoptar la democracia como forma de gobierno por varios siglos, en los que reinó el oscurantismo como característica ideológica, el feudalismo como modelo económico y la monarquía como forma de gobierno. Esta serie de mecanismos ideológicos, políticos y económicos desequilibraron las sociedades de la época de formas sumamente graves, llevando a varios pensadores a realizarse cuestionamientos profundos sobre cuál es el verdadero origen del poder, cuáles son las mejores formas de organización social e incluso de la función misma que cumple el Estado.

¹⁶ *Ibidem.*

De esta manera, durante la ilustración, una serie de pensadores concibieron la mayoría de las teorías impulsoras de los movimientos sociales que terminarían con los antiguos regímenes y traerían de vuelta la república y la democracia como forma de gobierno en las civilizaciones modernas, generando así una revolución ideológica que precedería todas las revoluciones sociales que se vivirían en los siguientes siglos.

Para esta revolución ideológica fue imprescindible el estudio que Montesquieu realizó acerca de las distintas formas de gobierno que formaban parte de la historia de la existencia humana, en este sentido el pensador logró reconocer en las civilizaciones la existencia de tres poderes principales que se repetían constantemente a los diferentes gobiernos preexistentes, el legislativo, ejecutivo y judicial, que en algunas civilizaciones se encontraban concentrados en una sola persona y en otros se encontraban un tanto divididos, fue así que este pensador expresó una de las ideas más importantes para la concepción de la organización política de los Estados moderno “Todo estaría perdido si el mismo hombre, ó el mismo cuerpo de los próceres ó de los nobles ó del pueblo, ejerciese estos tres poderes: el de hacer las leyes, el de ejecutar las resoluciones públicas y el de juzgar los delitos ó las diferencias de los particulares”¹⁷

Lo anterior trajo consigo el comienzo del cuestionamiento de si el poder del monarca debía ser absoluto o debía tener sus restricciones, y si era pertinente encontrar en él todas las facultades necesarias para dirigir una nación. La respuesta a estos cuestionamientos llevó a muchos al entendimiento de que el régimen monárquico en que vivían debía terminar para poder idear una sociedad con las cualidades necesarias para ser lo suficientemente justa con sus integrantes.

Por su parte, Jean Jacques Rousseau en *El Contrato Social*, se dedicó principalmente al estudio del nacimiento del órgano conocido como Estado, realizando una dura crítica sobre el mismo. A diferencia de varios filósofos políticos

¹⁷ Montesquieu. *Del Espíritu de las Leyes*. México. Porrúa. 2007. p. 228

de la época, Rousseau creía que el hombre era bueno por naturaleza y que este se veía corrompido y limitado en su libertad por el Estado. Fue en esta obra que Rousseau impulsó directamente la idea de una revolución mediante la siguiente frase “En tanto que un pueblo está obligado a obedecer y obedece, hace bien; tan pronto como puede sacudir el yugo, y lo sacude, obra mejor aún, pues recobrando su libertad con el mismo derecho con que le fue arrebatada, prueba que fue creado para disfrutar de ella. De lo contrario, no fue jamás digno de arrebatársela”¹⁸

Es así, que en pleno siglo de las luces dos grandes pensadores hicieron fuertes críticas al sistema político francés que había llevado a la nación a una gran crisis que trajo consigo hambre, miseria, muerte, vagabundeo y miedo. En la efervescencia de un malestar que aquejaba al 90% de la población francesa, estas ideologías fueron una pieza clave para el estallido de la revolución.

1.2.1 La Democracia Liberal de Estados Unidos

Sin embargo, la revolución francesa está lejos de ser el único movimiento social importante de la época y es posible decir que la obra de los pensadores del siglo de las luces tuvo su propio efecto, incluso con anterioridad, en una de las civilizaciones más influyentes del nuevo mundo, por lo que antes de adentrarse por completo en los efectos que tuvo la revolución francesa en la practicidad de la democracia, es importante analizar uno de los movimientos sociales que inspiraron la revolución: La independencia de los Estados Unidos, que fue uno de los primeros países en transformar la revolución ideológica de la ilustración en una revolución social, mientras era uno de los pioneros de la aplicación práctica de los principios democráticos y republicanos de estos pensadores.

El movimiento de independencia de los Estados Unidos comienza tras la guerra de siete años entre Inglaterra y Francia, la cual dejó a Inglaterra en condiciones poco favorables que intentaron mejorarse al aumentar los impuestos en sus colonias. Lo anterior generó una inconformidad social sumamente grande y llevó a los colonos a una serie de revueltas y protestas, que tras la represión de

¹⁸ ROUSSEAU, Jean Jacques. *El Contrato Social*. México. Porrúa. 2003. pp. 4-5

Inglaterra culminaron en la ruptura de relaciones entre el régimen británico y sus colonias, entrando así al periodo de la lucha de independencia estadounidense, la cual fue obtenida en 1787, dando pie a la creación de un gobierno autónomo y soberano, que a su vez creó su propia constitución y en la cual estableció una serie de principios, como la división de su poder en tres órganos, que cumplirían funciones legislativas, ejecutivas o judiciales, según el caso específico.¹⁹

La promulgación de la constitución norteamericana tuvo un gran impacto en la cosmovisión de la época, no sólo se había logrado una de las primeras independencias de los países colonizadores, sino que se había instaurado una forma de gobierno novedosa que buscaba terminar con los cotos de poder que primaban en la época. Acompañada a este movimiento, la consagración de la frase “Todos los hombres fueron creados iguales” en la declaración de independencia estadounidense trajo a los países atentos a la problemática la esperanza de que ellos también pudiesen vivir en condiciones más iguales. Sin embargo, jurídicamente la frase anterior no era del todo válida, ya que, si bien se había terminado con el gobierno de un monarca y una nobleza nacida superior a su pueblo, las desigualdades continuaron perpetuándose en el sistema norteamericano, excluyendo de derechos políticos a los colectivos indígenas, afroamericanos y de mujeres, lo cual lleva a entender que la democracia norteamericana de la época aún tenía un largo camino por recorrer.²⁰

Dentro de ese propio camino recorrido, es posible notar que la democracia norteamericana tendió bastante a la idea de la representatividad, instaurando como mecanismo de elección de funcionarios públicos, el de los colegios electorales, los cuales reemplazan la institución del voto directo en la mayoría de las democracias

¹⁹ Enciclopedia de Historia. *Independencia de Estados Unidos*. 2018. Recuperado de <https://enciclopediadehistoria.com/independencia-de-estados-unidos/#:~:text=El%20proceso%20de%20Independencia%20de,posiciones%20francesas%20en%20dicho%20continente> (22 de Marzo de 2021)

²⁰ ROMANO, Silvina y MAGLIANO, María José. *Orígenes de la Democracia Norteamericana, Mitos y Contradicciones*. San Miguel de Tucumán. Universidad de Tucumán. 2008. p. 8. Recuperado el de <https://cdsa.academica.org/000-108/879.pdf> (22 de Marzo de 2021)

modernas, lo cual indica que realmente no existe un grado de participación directa de la ciudadanía en su gobierno.

Por otro lado, Estados Unidos es uno de los países que más ha subyugado los valores democráticos ante otros valores, específicamente los económicos. Es posible notar entonces, que la formalidad jurídica que envuelve su sistema democrático en ocasiones es avasallada por la realidad económica presente en el país. Lo anterior tiene su origen en la propia concepción de la democracia estadounidense, que nace con la intención de proteger derechos como la propiedad para poder así proteger el desarrollo de modelos económicos capitalistas, los cuales perpetuaron las condiciones económicas, sociales y culturales de exclusión, llevando así a la redefinición de la democracia, hacia el sistema democrático liberal y eventualmente una reducción completa de este a mero liberalismo.²¹

En el sentido anterior, el renacimiento de la democracia, específicamente de la democracia liberal, junto al capitalismo, ha hecho que ambos conceptos se mantengan sumamente cercanos, propiciando así la constante injerencia de lo económico en lo político. Una de las perspectivas que más ha afectado esta problemática, es también la de la visión adjetiva o procedimentalista de la democracia, que en contraposición a la concepción sustantiva, reduce la democracia a sus propios procedimientos, sin tomar en cuenta sus fines.²² Es debido a esto que es posible encontrar un régimen como el estadounidense, una democracia como forma de gobierno, correctamente instalada en lo legal y con bastantes años de estar bien establecida, y sin embargo, un sistema que perpetúa la exclusión, la opresión y la desigualdad.

1.2.2 La Democracia Después de la Revolución Francesa

Como se ha mencionado anteriormente, la revolución francesa no fue el único ni el primer movimiento social de la época. Sin embargo, sí fue uno de los que trajo consigo el mayor legado para las sociedades contemporáneas. Cabe destacar, que como es bien sabido, la revolución francesa fue una revolución burguesa, lo cual

²¹ *Ídem*, p. 11.

²² *Ídem*, p. 12.

trajo consigo la situación de que existían muchas ideas filosóficas y políticas detrás de ella, como la emanación del poder en el pueblo y no en Dios y la búsqueda de una sociedad libre, igualitaria y fraterna a través de la democracia.

Lo anterior trajo consigo la posibilidad de encontrar resultados bastante interesantes de dicha revolución, ya que no solamente se logró terminar con la opresión ejercida desde la corona hacia el pueblo, sino que se establecieron diversas pautas que al día de hoy siguen siendo dignas de análisis. En primer lugar, se logró promulgar la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, que es a su vez una precursora de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en segundo lugar se logró publicar una nueva constitución, que a lo largo de los años buscó abolir las monarquías, terminar con varias de las ideas políticas provenientes de la edad media e instaurar una nueva forma de gobierno.

“Una de las claves fundamentales para instaurar la nueva forma política en este período fue superar la idea de democracia directa que sugirió Rousseau, cuando afirmaba que la manera de establecer la voluntad popular en una hipotética república formada por diez mil personas, se limitaba a la votación de cada norma por todos los contrayentes del contrato social. En realidad, reducir la democracia al acto de votar cada cierto período o con motivo de una concreta ocasión es una equivocación por muchas razones que van más allá de las dificultades prácticas de reunir a los ciudadanos”.²³

Esta democracia tuvo como su mayor acierto la instauración de una serie de métodos, instituciones y leyes que eran acordes a los principios sustanciales de la democracia, ya que fue a su vez una revolución más apegada a la idea teórica del Estado que lograron concebir los pensadores de la ilustración. Lo anterior ha llevado a la revolución francesa a destacar de entre los movimientos sociales de la época y alcanzar el reconocimiento de ser uno de los movimientos de masas con mayor importancia en la historia moderna, e incluso de la historia en general. Es por ello

²³ El Maravé. *Revolución Francesa y Democracia*. 2017. Recuperado de <https://elmaravedi.wordpress.com/2017/10/01/revolucion-francesa-y-democracia/> (22 de Marzo de 2021)

que resulta importante analizar el legado de dicha revolución y entender cómo es que ese legado logró transformar la realidad contemporánea.

Una de las contribuciones más grandes de la época fue la promulgación de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, una suerte de ley que traía a colación las grandes teorías del siglo de las luces y las experiencias vividas durante los años recientes, para establecer un mínimo de privilegios que el ser humano, sin distinción de género, clase social o lugar de nacimiento, debía tener y le debían ser garantizados por su gobierno.

En la lectura de esta declaración, es posible recuperar varios puntos importantes que constituyeron un fuerte progreso para las ideas jurídicas de la época, estableciendo principios democráticos y republicanos y a su vez inspirando a las sociedades contemporáneas hacia una legislación más efectiva. Muchos de estos puntos son vigentes en la actualidad y puede apreciarse en la mayoría de las constituciones recientes. Dichos puntos abarcan, pero no se limitan a:²⁴

1. Todos los seres humanos nacen en igualdad de Derechos.
2. La finalidad de todo Estado es la protección de los derechos naturales. Dichos derechos constan de: la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión.
3. La soberanía reside en la Nación.
4. Las personas son libres de actuar como deseen en tanto su actuar no afecte a terceros. El único límite de los derechos son los derechos de los demás.
5. Todas las personas tienen el derecho a contribuir en la elaboración de las leyes, ya sea directa o indirectamente. De igual forma, todos los ciudadanos tienen derecho a ser electos para cualquier puesto público, sin que sus características específicas puedan ser un impedimento para ello.
6. Ninguna persona debe ser incomodada por las opiniones que exprese mientras su forma de manifestarlas no perturbe el orden público.

²⁴ Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano. Francia. 1789. Recuperado de https://www.conseil-constitutionnel.fr/sites/default/files/as/root/bank_mm/espagnol/es_ddhc.pdf (22 de Marzo de 2021)

7. Para proteger el derecho a la libre comunicación de pensamientos, todos los ciudadanos cuentan con la posibilidad de hablar, escribir e imprimir libremente.
8. La fuerza pública es instituida para beneficio de la sociedad y no para el de los gobernantes.
9. Los ciudadanos tienen derecho a exigir rendiciones de cuentas por parte de los funcionarios públicos.
10. Si en una sociedad no se garantiza el acceso a derechos, ni se establece una forma de separación de poderes, dicha sociedad carece de una constitución.

Durante este capítulo fue posible entender que la democracia es un concepto que ha logrado evolucionar a lo largo del tiempo, implementándose en él las ideologías de diversas sociedades, las cuales se encontraban sujetas a las necesidades sociales de la época y los aprendizajes de épocas pasadas. Es posible también retomar el hecho de que ninguna democracia ha sido realmente incluyente, ya que desde la antigua Grecia hasta la Francia de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, no hubo ningún régimen que no excluyera diversos grupos sociales específicos, de entre los cuales una de las constantes es la exclusión a mujeres. Sin embargo, como se podrá apreciar más adelante, una tendencia de las democracias contemporáneas es incluir cada vez más a los grupos vulnerados a lo largo de la historia, buscando así solidificar la idea de una sociedad bien representada.

Es posible retomar también el concepto del republicanismo, el cual se encontró ligado a la idea democrática en la mayoría de las sociedades, buscando un trabajo conjunto para establecer los mejores mecanismos de pesos y contrapesos en los gobiernos de las distintas civilizaciones, entendiendo así que las repúblicas democráticas hayan aumentado su número en la transición a la época contemporánea.

Finalmente, rescatando el concepto de la democracia a lo largo de la historia, es posible entender que esta consiste en una forma de gobierno con el objetivo de

brindar la mayor cantidad de poder a los gobernados, que una de las mejores formas de medirla es con respecto a la participación que tienen los grupos vulnerados en la toma de decisiones y que sus valores principales se centran en la igualdad de derechos, en la libertad privada, en la estabilidad social y en la eliminación del poder de una sola persona, entendiendo así que estas son características esenciales para poder concebir una democracia moderna.

Capítulo 2: Democracia Contemporánea y Derechos Fundamentales

2.1 Perspectivas Contemporáneas de la Democracia

Una vez terminado el análisis histórico de la democracia, es posible adentrarse al análisis de las teorías contemporáneas de la misma, entendiendo así los diferentes puntos de vista que existen en torno a ellas, los cuales son variables dependiendo de las corrientes iusfilosóficas y políticas del propio pensador, así como de las condiciones políticas, económicas y sociales en que este mismo se contextualiza. Sin embargo, si bien diferentes al pensamiento preponderante de algunas naciones, muchas de estas teorías guardan en sí mismas un valor bastante grande, de modo que gracias a estas también es posible entender otras realidades y vislumbrar la propia con una mirada diferente.

De igual manera, las teorías contemporáneas de la democracia dan una mayor pauta al establecimiento de una conexión entre los derechos fundamentales y las formas de gobierno en que se desarrollan, lo cual era imposible en épocas anteriores debido al poco desarrollo de la democracia y a la inexistencia de un concepto similar al de los derechos inherentes a las personas.

Para comenzar este análisis de las democracias modernas, es necesario entender cuál fue la búsqueda de las sociedades democráticas a lo largo de los últimos años. Un análisis general puede indicar la existencia de una tendencia progresiva en el desarrollo de la democracia, buscando siempre avanzar y mejorar como forma de gobierno. Esta tendencia progresiva se puede ver con mayor claridad en dos aspectos principales, la creación de derechos políticos y el ámbito de aplicación de la forma de gobierno. En este sentido es posible recordar que las democracias analizadas con anterioridad estaban reservadas para porcentajes muy pequeños de la población, siendo que la instauración del derecho al voto y el sufragio universal es relativamente reciente, datando de mediados del siglo pasado. Entendiendo así que la búsqueda democrática ha consistido principalmente en lograr que más gente pueda acceder a los derechos políticos que de ella emanan. El ámbito de aplicación también se extendió de manera progresiva, pasando de ciudades importantes a grandes extensiones territoriales que conforman los

Estados, y de igual manera, tras la segunda guerra mundial, se ha buscado instaurar una suerte de democracia internacional a través de organismos de la misma índole.²⁵

Cabe destacar que es precisamente en esta transición hacia ámbitos geográficos de mayor amplitud, y con la conformación de los Estados-Nación que la democracia directa se vuelve una alternativa casi imposible para las sociedades contemporáneas, llegando así a la institución de una de las más grandes características de las democracias actuales: La representatividad.

Ahora, si bien algunos de los cambios en las democracias actuales se dieron en la parte sustancial de la misma, la mayor parte de los cambios se dieron en el área adjetiva o procedimental de las democracias contemporáneas, por lo cual es posible notar que todas ellas, al menos las que aspiran a convertirse en democracias series, contemplan una serie de principios y reglas que son necesarias para el procedimiento democrático, las cuales constan de los siguientes principios:²⁶

1. Todos los ciudadanos que hayan alcanzado la mayoría de edad, sin distinción de raza, religión, condición económica y sexo, deben de disfrutar los derechos políticos, es decir, cada uno debe disfrutar del derecho de expresar la propia opinión y de elegir a quien la exprese por él.
2. El voto de todos los ciudadanos debe tener el mismo peso.
3. Todos los que disfrutan los derechos políticos deben ser libres para votar según la propia opinión, formada lo más libremente posible, en una competición libre entre grupos políticos organizados, en concurrencia entre ellos.
4. Deben ser libres también en el sentido de que deben ser puestos en la condición de elegir entre soluciones diversas, es decir, entre partidos que tengan programas diversos y alternativos.

²⁵ BOBBIO, Norberto. *Teoría General de la Política*. Madrid. Trotta. 2003. p. 453

²⁶ *Ídem*. p. 460

5. Tanto para las elecciones, como para las decisiones colectivas, debe valer la regla de la mayoría numérica, en el sentido de que se considere electa o se considere válida la decisión que obtenga el mayor número de votos;
6. Ninguna decisión tomada por la mayoría debe limitar los derechos de la minoría, particularmente el derecho de convertirse a su vez en mayoría en igualdad de condiciones

Este conjunto de normas, que también constan de una manera de observar la democracia, no a través de sus ideales, sino a través de sus procedimientos, nos indican que las democracias contemporáneas y el análisis iusfilosófico de las mismas evolucionó hacia una concepción más amplia de dicha forma de gobierno, estableciendo ahora mecanismos y principios necesarios para la vida democrática, que van más allá de enarbolar ciertos principios, sino que buscan establecer jurídicamente ciertas condiciones de amplia libertad e igualdad.

Es también a través de la visión procedimental de la democracia, que esta logró instituirse en lo más profundo de los sistemas jurídicos contemporáneos, enraizándose en la constitución de muchas naciones y expandiéndose a través de ciertas leyes. Lo cierto es que la tendencia democrática a partir del siglo XX es también la de la constitucionalidad.

Ahora, una parte importante de la vida democrática es también la aplicación de estas normas, ya que en la actualidad no basta con legislar, sino que se debe garantizar el acceso real a los derechos políticos y la verdadera aplicación de las normas, lo cual no significa que la legislación en estos términos no sea un gran avance, de hecho es probablemente el mayor avance hacia la institución de una democracia real, tal como menciona Bobbio “Estoy también dispuesto a admitir que para que un Estado sea verdaderamente democrático, no basta la observancia de estas reglas, quiero decir que reconozco los límites de la democracia solamente formal, pero no tengo dudas sobre el hecho de que basta la inobservancia de una

de estas reglas para que un gobierno no sea democrático, ni verdadera ni aparentemente”²⁷

La anterior me parece una excelente aportación de parte de Bobbio, ya que en primer lugar permite entender que los criterios citados anteriormente deben encontrarse claramente en la legislación del Estado que aspira a la democracia, tomando también en cuenta que la inexistencia de estos principios en una sociedad implica la ausencia de una democracia en la misma, pero de igual manera logra hacer una distinción bastante importante, la de la de la democracia formal, con sus principios y procedimientos establecidos en el texto legal de las naciones, y la de la democracia real, la democracia llevada a la práctica, la que logra mantener los valores democráticos y que a su vez lleva a cabo sus procedimientos sin fallas.

Esto permite entender que en la época contemporánea es posible hacer varias distinciones dentro del concepto de la democracia. En primer lugar es posible hablar de una visión adjetiva y una sustantiva de la misma, cada una enfocándose en los valores democráticos o en los procedimientos según es el caso. De igual manera, es posible visualizar otra clasificación dentro de estos parámetros, que sería la visión formal o la práctica, las cuales se enfocan respectivamente en la legalidad de la democracia y en la aplicación de la misma.

Ahora, la postura ante estas formas de entender dicha forma de gobierno no es una de división que se decante por alguna de ellas, sino una que busca integrar todas las visiones y buscar que las partes esenciales se cumplan a priori, para más adelante asegurar un cumplimiento total de las partes, entendiendo que la visión formal y la adjetiva son indispensables, pero que son un mero punto de partida para alcanzar fines más profundos y a la vez, con mayor impacto.

Es a través de esta concepción, que también se vuelve posible entender el por qué ciertas sociedades aparentan ser democráticas y terminan sin serlo, el reduccionismo de la democracia a cualquiera de estos puntos de vista terminaría por limitarla en algún sentido y evitaría la posibilidad de progreso y aumentaría las

²⁷ *Ídem.* p. 461

probabilidades de corromperse ante la idea de que por cumplir alguno de los requisitos, ya se vive democráticamente. Dicho lo anterior, es posible reconocer que México es uno de muchos países que cojea en alguno de estos aspectos. En su caso específico, la parte formal y la procedimental se cumplen a cabalidad. Sin embargo, los fines de la propia democracia o la aplicación de la misma, incluso el verdadero cumplimiento de los componentes formales y procedimentales, así como el verdadero acceso a derechos políticos, son factores que no se cumplen del todo o cuyo cumplimiento es casi nulo.

2.2 La Esfera de lo Indecidible

Si bien las reglas del juego de Norberto Bobbio buscan ser una serie de lineamientos procedimentales para la democracia, es posible hacer una interpretación extensiva de las reglas. En un repaso general, las primeras cinco establecen las precondiciones necesarias para el correcto funcionamiento de una democracia, marcan el cómo se decide, y si bien los procedimentalistas evitan hablar sobre el qué se decide, Bobbio hace una excepción en su sexta regla, estableciendo que es necesario excluir las decisiones que pudiesen llegar a dejar sin efecto las demás reglas del juego, protegiendo los derechos de las minorías y las condiciones necesarias para su funcionamiento.²⁸

Es de esta manera que se comienza a abordar un tema de suma importancia, incluso desde el punto de vista procedimental, el qué no es decidible, y es que si bien las democracias actuales se centran en un principio de mayoría, también es importante limitar el poder de dicha mayoría, logrando así que las decisiones tomadas por esta no atenten contra los derechos de otros, o incluso contra la democracia misma.

Es por lo anterior que una serie de pensadores ha llegado a la conclusión de que toda democracia debe de establecer una serie de principios, esenciales para la democracia, que se encuentren fuera del alcance del poder de la mayoría, logrando

²⁸ BOVERO, Michelangelo. *Qué no es Decidible. Cinco Regiones del Coto Vedado*. Turín. Universidad de Turín. 2008. p. 4 Recuperado de https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/19182/1/Doxa_31_12.pdf (05 de Abril de 2021)

así que sin importar el contenido de las decisiones tomadas, nunca se llegue a vulnerar algún requisito sustancial para la democracia, evitando así que en su libertad y en su casi absoluto poder, la mayoría logre que la democracia se destruya a sí misma.

Garzón Valdés fue el primer jurista en acuñar el término Coto Vedado, para nombrar esa serie de principios inviolables. En su concepto, Garzón establece que el Coto Vedado no es más que un conjunto de principios o normas de grado constitucional que se encuentran fuera del alcance de cualquier poder político, incluido el de la mayoría en los estados democráticos de derecho, logrando así que sea posible entender una democracia representativa sin la idea del dominio de la mayoría, sino con la existencia de un simple principio de mayoría que no atenta contra las libertades individuales ni el sistema mismo.²⁹

Otro jurista que utiliza un término sinónimo es Norberto Bobbio, quien parte de la idea de que las constituciones liberales del siglo XXI establecen una serie de principios, dentro de los que destacan los derechos fundamentales, que son de difícil modificación, no solamente por su rango constitucional, sino también por las características de progresividad con que cuentan dichos derechos.³⁰

Finalmente, Luigi Ferrajoli también aborda el mismo concepto. Sin embargo, contrario a los otros autores, Ferrajoli le da un toque menos procedimental a su definición, estableciendo que *La Esfera de lo Indecidible* consta de dos condiciones esenciales, siendo la primera la prohibición irrestricta de eliminar o reducir los derechos fundamentales y demás requisitos esenciales para la democracia, así como la obligación positiva de legislar en torno a ciertos temas. Estableciendo así que los poderes estatales tienen la obligación de respetar una serie de principios, mientras indiscutiblemente deciden en torno a otros.³¹

²⁹ GARZÓN VALDÉZ, Ernesto. *Algo más Acerca del Coto Vedado*. Doxa. S/F p. 209. Recuperado de https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/10845/1/Doxa6_12.pdf (05 de Abril de 2021)

³⁰ BOBBIO, Norberto en BOVERO Michelangelo. *op. cit.*

³¹ FERRAJOLI, Luigi en BOVERO, Michelangelo. *Ídem*.

Los argumentos dados a lo largo de esta disertación son bastante novedosos. Sin embargo, es posible pensar que varios autores limitaron su concepto del coto vedado para que este se mantuviera dentro de la misma corriente iusfilosofica a la que pertenecen, siendo Ferrajoli el único que, en su concepto, trasciende las nociones de democracia adjetiva y sustantiva que han estado en debate a lo largo de este capítulo, logrando así una postura sintética y completa.

Para su concepto, Bovero parte de la idea de Luigi Ferrajoli y su esfera de lo indecible y busca ampliarla más, entendiendo que el Coto Vedado no debe limitarse únicamente a los derechos políticos que forman parte de las reglas del juego de Bobbio, sino que debe contemplar la mayor cantidad de requisitos esenciales para la democracia en su esfera intocable por los poderes políticos, de esta manera, Bovero encuentra en su trabajo un listado de principios esenciales que de acuerdo a su concepto, deben formar parte de este coto.

En primera instancia, se considera que cualquier derecho fundamental que pueda ser entendido como una precondition de la democracia, que para Bovero son la Libertad Personal, la Libertad de Opinión y Manifestación del Pensamiento, la Libertad de Reunión y la Libertad de Asociación; debe quedar fuera del alcance del poder de las mayorías, lo cual en primera instancia sería cierto para la mayoría de las normas que se encuentran plasmadas en una constitución rígida. Sin embargo, el autor considera que es necesario también alejar dichas normas del poder de revisión con el que cuentan los tribunales constitucionales.³²

La anterior puede llegar a ser una afirmación disruptiva en el sentido de que es difícil imaginar que un tribunal constitucional no tenga la facultad de revisar ciertas normas dentro de su sistema legal. Sin embargo, México es uno de los muchos países en los que la corte parte de un principio de constitucionalidad por el que para ellos es imposible ejercer acción alguna contra normas previamente establecidas en la constitución.

³² *Ídem.* p. 6

Sin embargo, una afirmación que puede llegar a causar problemas es la de la idea de que una constitución rígida aleja las normas y principios del poder de la mayoría, ya que es importante recordar que México cuenta con una de las constituciones más reformadas del mundo, entendiendo, que si bien, existe un proceso complejo para reformarla, esta ha tenido un total de 741 reformas en 103 años³³, por lo que al menos en este país sería conveniente buscar maneras de alejar aún más ciertas normas y principios del poder de la mayoría, estableciendo quizá procesos complejos para reformarlas o garantizando un verdadero sistema de pesos y contrapesos en los congresos.

Más adelante, Bovero procede a explicar que la esfera de lo indecible, debe también abarcar dos derechos sociales que son indispensables de igual manera para la democracia. “en primer lugar, el derecho a la instrucción, entendido como derecho a la educación del ciudadano, sin cuya garantía parece «vano», inútil y carente de sentido asegurar a los individuos las condiciones objetivas de una elección política libre”³⁴

Me parece que en este sentido resulta importante entender el derecho a la educación del ciudadano, no solamente como la educación que podría recibir cualquier miembro de la sociedad, sino también a la educación necesaria para ser un ciudadano en medio de una democracia. Es decir, la educación que consta de mostrar la importancia de elegir de manera inteligente a los representantes de la sociedad, cómo lograr un voto diferido y cuál es la necesidad de la existencia de una división de poderes, por poner algunos ejemplos.

El siguiente derecho que Bovero propone colocar dentro del coto vedado es el derecho a la subsistencia “sin cuya garantía se corre el riesgo, ya mencionado

³³ CAMACHO, Zósimo. *741 Reformas a 136 Artículos: Una Constitución Rebasada*. México. Contralínea. 2020. Recuperado de <https://www.contralinea.com.mx/archivo-revista/2020/02/03/741-reformas-a-136-articulos-una-constitucion-rebasada/#:~:text=Suman%20243%20decretos%20para%20modificar,a%C3%B1os%20de%20haber%20sido%20promulgada> (14 de Abril de 2021)

³⁴ BOVERO, Michelangelo. *op sit.* p. 6.

por ROUSSEAU, de que alguien sienta la tentación de vender el propio voto, y sabemos que siempre encontrará a alguien dispuesto a comprarlo”³⁵

Lo anterior resulta muy acertado de parte de Bovero, sobre todo al intentar entender las democracias latinoamericanas, las cuales se caracterizan por estar situadas en espacios de escasos recursos económicos y en los que resulta difícil garantizar los derechos sociales mencionados anteriormente, es por ello que, como se pudo analizar en el anexo 1 de este trabajo, las democracias latinoamericanas cuentan con puntajes tan bajos dentro de la escala de The Economist.

Es debido a lo anterior que el autor opta por la opción de llevar todos estos derechos al rango de la superconstitucionalidad, no solamente por su carácter de derechos naturales, sino también por la posibilidad de entenderlos como condiciones y precondiciones indispensables para la democracia, llevándolos así lejos del poder de la mayoría y del poder de revisión constitucional, lo cual en México también implicaría alejarlos de la posibilidad de perderse en medio de una reforma constitucional.³⁶

De esta manera, y para concluir, Bovero establece que es necesario seguir una serie de pasos para la protección de estos derechos, los cuales constan de:³⁷

- a) Contar con normas constitucionales que garanticen estos derechos políticos y sociales.
- b) Sustraer estos derechos del poder de revisión constitucional de los tribunales.
- c) Establecer normas que los garanticen.

Es a través de estas indicaciones que Michelangelo Bovero logra establecer una serie de mecanismos jurídicos que pueden ayudar a fortalecer y a blindar las democracias, lo cual resulta de mucha utilidad para el mejoramiento de la democracia mexicana, que constantemente se encuentra supeditada a las decisiones del poder de la mayoría. En este sentido, resulta importante también

³⁵ *Ibíd.*

³⁶ *Ibíd.*

³⁷ *Ibíd.*

entender que existen una serie de reglamentos y leyes electorales que son de fácil modificación y valdría la pena contemplar mejores maneras de protegerlas ante las alarmantes mayorías de los congresos, que son constantemente utilizadas para realizar modificaciones y reformas a leyes, y a la misma constitución a la manera que el partido político en el poder desee, tal como se explorará a profundidad en el siguiente capítulo.

Los últimos dos elementos que Bovero busca incorporar al Coto Vedado son los de la división y equilibrio de poderes, los cuales garantizan la prevalencia de un principio de legalidad y de un principio de imparcialidad, así como la separación de los llamados poderes sociales, que constan de “el poder político, basado en el control de los medios de coacción; el poder económico, basado en el control de los bienes y de los recursos materiales; y el poder ideológico, basado en el control de las ideas y del conocimiento, esto es, los medios de información y persuasión”³⁸

Ahora bien, para cerrar el capítulo, resulta importante retomar los elementos que Bovero indica deben formar parte de esta esfera lejana al poder de la mayoría y al de revisión constitucional. En primera instancia se habla de las reglas del juego que establece Bobbio para la democracia, las cuales se pueden resumir en los siguientes puntos:

- Todos los ciudadanos, sin distinción alguna, deben contar con derechos políticos.
- Todos los votos deben contar con el mismo peso.
- El voto debe ser libre y conforme a una opinión formada de la manera más libre posible.
- Debe existir una diversidad de partidos políticos con pluralidad de ideas y agendas.
- Las decisiones se toman por el principio de mayoría numérica.
- La mayoría no podrá tomar decisiones que afecten a las minorías o les impidan convertirse en mayorías.

³⁸ BOVERO, Michelangelo. *op. cit.* p. 8

Estas resultan ser las reglas necesarias para todo procedimiento democrático y sientan las bases de la democracia adjetiva. Sin embargo, el autor opta por sumar ciertas reglas de carácter sustancial al propio coto vedado, las cuales se pueden resumir en los siguientes puntos:

- La Libertad Personal.
- La Libertad de Opinión y Manifestación del Pensamiento.
- La Libertad de Reunión.
- La Libertad de Asociación.

Estas resultan ser las cuatro grandes libertades necesarias para que, sin importar los procedimientos, la propia democracia pudiese tener sentido, e incluso yendo más allá, para que la propia vida en sociedad tenga algún valor. Resultan ser, desde mi perspectiva, una de las características esenciales más importantes para la vida política en un Estado, e incluso, resultan ser una de las características más valoradas por las democracias de la antigüedad, como pudo observarse a lo largo del primer capítulo.

Más adelante, el autor opta por abarcar dos derechos sociales que le dan más sentido a la libertad de las democracias y establecen las condiciones culturales y económicas para el correcto desarrollo de las mismas, los cuales son:

- El derecho a la educación.
- El derecho a la vivienda digna.

Logrando así, que las libertades aseguradas con anterioridad puedan llevar a los ciudadanos a un voto más responsable e informado, mientras al mismo tiempo se busca que el ciudadano tenga las condiciones mínimas necesarias para subsistir y no caer en la tentación, o en la necesidad de vender su voto.

Para finalizar, Bovero incluye en esta esfera los principios de división de poderes políticos y sociales, que constarían de:

- Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.
- Poderes Político, Económico e Ideológico.

Ahora bien, gracias a esta concepción extendida del coto vedado de Garzón Valdés y de las reglas del juego democrático de Norberto Bobbio, es posible formar un concepto mucho más amplio de las democracias contemporáneas y los elementos esenciales para su existencia, así como los puntos que pueden ayudar a fortalecerlas. Dándonos como resultado que una democracia fuerte es aquella que en sus principios sustanciales contempla la búsqueda de la libertad y la igualdad, mientras que a su vez cuenta con una serie de procedimientos bien delimitados y una serie de precondiciones establecidas que garantizan su correcto funcionamiento, teniendo todos estos puntos consagrados en su propia constitución, por encima de todas las leyes y lejos del poder de la mayoría.

Es a través de esta definición extendida que es posible trascender las disputas de la democracia adjetiva y la democracia sustantiva, entendiéndolas como dos caras de una misma moneda, procesos complementarios que ayudan a la convivencia y dan sentido a la vida en sociedad, mientras que a su vez se apoyan en una constitución para resguardarse y hacerse valer. Es esta definición, la que servirá como base para entender los problemas democráticos de México a lo largo de todo el tercer capítulo y a su vez, es esta definición la que ayudará a vislumbrar las posibles soluciones a dichos conflictos.

Capítulo 3: Análisis y Comparación de la Democracia Mexicana

Para el tercer capítulo se buscará realizar un análisis profundo de la historia mexicana, así como de sus instituciones y procesos actuales, para poder desentrañarlos a la luz de los conceptos y definiciones alcanzados en los capítulos anteriores, de modo tal que sea posible entender las fallas y aciertos de la democracia mexicana, buscando a su vez alternativas para su solución.

Para la búsqueda de propuestas de solución, se pretende realizar una entrevista a un experto en la materia, que pudiese aportar, a través de su experiencia, una visión práctica de nuestra democracia, de modo que sea posible entender también cuál es el mayor acierto de nuestro país y qué áreas de oportunidad quedan por mejorar, logrando así tener un parámetro teórico y uno práctico para evaluar la democracia mexicana y buscar alternativas que solucionen sus conflictos.

Para lograr lo anterior y entender de mejor manera la situación actual de México, es necesario remontarse a la historia del mismo y de sus propios procesos democráticos, comenzando así por el principio de la democracia en México.

3.1 Análisis Histórico de la Democracia en México

A lo largo de su historia reciente, México ha estado en la larga lista de democracias constitucionales alrededor del mundo. Sin embargo, los sucesos históricos de los últimos dos siglos permiten ver que este siempre ha sido un punto del que adolece este país, ya que una vez finalizado el proceso en el que se independizó de España, México no tardó muchos años en volver a caer en un gobierno de una sola persona con la llegada al poder del militar Porfirio Díaz, quien logró demostrar que la periodicidad en el cargo sería fundamental en los años venideros, manteniéndose en el poder desde finales del siglo XIX hasta principios del siglo XX, logrando así ocupar el cargo de presidente de la república mexicana por un periodo extendido de 31 años.³⁹

³⁹ GOBIERNO DE MÉXICO. *Porfiriato e Inicio de la Revolución Mexicana*. México. s/f. Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/3174/fasciculo_4_momentos_estelares.pdf (17 de Abril de 2017)

Lo anterior tiene la posibilidad de ser retomado como un ejemplo del por qué la periodicidad en el cargo es un elemento tan importante en la política mexicana y en general, en la vida democrática de los países, lo cual se puede verificar al entender la tendencia de todas las civilizaciones, revisadas en este trabajo de investigación, a realizar su transición a la democracia después de atravesar una etapa con regímenes monárquicos o autoritarios, entendiendo desde la propia teoría de la democracia que una de las búsquedas principales es diluir el poder y evitar que se concentre en una sola persona.

El siglo XX tampoco fue muy diferente para México. Cuando la revolución mexicana logró un cambio de gobierno y un cambio de constitución, que aparte de garantizar derechos sociales ahora establecía bases más sólidas para una vida democrática, se esperaba que este país no tuviese la misma suerte que las demás naciones latinoamericanas, las cuales durante ese siglo entraron y salieron, en repetidas ocasiones, de regímenes autoritarios, los cuales plagaron la historia de Latinoamérica de golpes de Estado y dictaduras.⁴⁰

Mientras tanto, México se encontraba en lo que en su momento Vargas Llosa llamó La Dictadura Perfecta, que se caracterizaba por no tener la permanencia de un solo hombre en el poder, sino de un partido político⁴¹. No estaba dentro de un régimen militar, no había un gobierno impuesto y no hubo ningún golpe de Estado, pero desde la década de los treinta hasta el año 2000, México no vio a ningún partido en el poder que no fuese el PNR, hoy conocido como PRI. Era una dictadura de muchos rostros, disfrazada de una democracia, pero con grados tan elevados de represión y autoritarismo, que son varias las fechas que han quedado grabadas en la memoria de los mexicanos como inolvidables.

⁴⁰ ARRATIA, Alejandro. *Dictaduras latinoamericanas*. Venezuela. Revista Venezolana de Análisis de Coyuntura, vol. XVI, no. 1, 2010, pag. 34. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=36415689004> (17 de Abril de 2021)

⁴¹ VARGAS LLOSA, Mario en EL PAÍS. *Vargas Llosa: "México es la dictadura perfecta"*. México/Madrid. 1990. Recuperado de: https://elpais.com/diario/1990/09/01/cultura/652140001_850215.html (17 de Abril de 2021)

La estructura política de la república mexicana en siglo XX fue una sin mucha complejidad, existía una gran variedad de instituciones, cargos y personajes importantes; sin embargo, en ningún momento alguno de estos actores políticos tuvo más poder que el presidente de la república, ya que

“La Constitución de 1917 dio primacía al poder ejecutivo, construyendo un sistema político en el cual el presidente concentra una gran cantidad de competencias que le otorgan un papel decisivo —por encima de cualquier otra institución— en el desarrollo de la política del país”.⁴²

En ese mismo sentido, la constitución no era la única que fijaba los papeles democráticos que jugaba cada ciudadano mexicano. La importancia del partido en el poder era tan grande que la estructura interna del mismo podía definir quiénes encabezarían las instituciones más importantes.

“Dentro del partido, por ejemplo, el presidente es el encargado de designar al candidato que lo suceda, así como de seleccionar, aprobar o proponer las candidaturas para los puestos de elección popular. De esta forma, la trayectoria del PRI —y por lo tanto, del Estado mexicano— ha estado estrechamente ligada a la voluntad y a las intenciones políticas de los presidentes del momento”⁴³

Lo anterior implica que los procesos democráticos, si bien existentes, eran tan reducidos que la voluntad del pueblo mexicano realmente no se veía reflejada en su país, sus leyes o sus gobernantes. Todo lo anterior llegó a un punto crítico cuando en 1988, la caída del sistema de la Comisión Federal Electoral dio una aparente ventaja a uno de los candidatos a la presidencia de la república y si bien, dicho suceso nunca pudo ser demostrado, sí se detectaron varias anomalías en el proceso electoral, lo cual implicó el descontento de toda la oposición.⁴⁴

Estos sucesos pudieron acontecer debido a que en dicha época las diversas instituciones mexicanas gozaban de muy poca o nula autonomía, lo cual implicaba

⁴² ONTIVEROS, Victoria. *El PRI, 70 años dominando México*. 2019. Recuperado de: <https://elordenmundial.com/el-pri-dominando-mexico/> (17 de Abril de 2021)

⁴³ *Ibidem*.

⁴⁴ CASTRO SÁNCHEZ, Aída. *El día en que "se cayó el sistema" y ganó Salinas*. México. El Universal. 2018. Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/colaboracion/mochilazo-en-el-tiempo/nacion/sociedad/el-dia-en-que-se-cayo-el-sistema-y-gano-salinas> (17 de Abril de 2021)

el hecho de que en la gran mayoría de los acontecimientos políticos de este país, tenía inherencia el presidente de la república.

“Hace 30 años no existía un órgano político independiente del gobierno que organizara las elecciones y realizara el conteo de votos. El encargado de dicho proceso era la Comisión Federal Electoral (CFE) y su presidente el secretario de Gobernación”.⁴⁵

A partir de esto, es posible notar que la falta de diversidad política, el exceso de facultades del presidente y la ausencia de órganos constitucionales autónomos, permitía que una gran parte del poder en este país, recayera en las manos de un solo partido político, lo cual hace claro que la democracia del siglo XX en México, realmente se encontraba muy lejos de ser lo que hoy en día aún se intenta lograr.

Lo anterior encuentra su fundamento en una las teorías democráticas que se analizaron en capítulos anteriores, una con tendencia a la formalidad, pero sin una verdadera revisión del cumplimiento de estas mismas exigencias formales. Es de esta manera que la forma de gobierno que predominaba en el país fue la democracia, y aún con normas constitucionales y procedimientos bien establecidos para jugar el juego democrático, México se encontraba más cerca de ser una dictadura, que de ser una verdadera democracia.

A pesar de que las faltas principales de este país se encontraban mayoritariamente en el aspecto material de las normas, es difícil ignorar el hecho de que formalmente no existiesen ciertos mecanismos o requisitos democráticos mencionados en los capítulos anteriores, dentro de los cuales se puede destacar el exceso de facultades conferidas al presidente y al poder ejecutivo, la deficiencia en la pluralidad ideológica y de partidos, así como la inexistencia de un concepto similar al de los derechos fundamentales, protegidos y reconocidos por una constitución.

A lo anterior es posible sumar el hecho de que, como se mencionó con anterioridad, la ausencia de autonomía en diversos órganos de la administración pública, llevaba al presidente a poder involucrarse de una manera poco deseable

⁴⁵ Castro Sánchez Aída. *op. cit.*

en asuntos ajenos a sus competencias, tal es el caso de la Comisión Federal Electoral y el hecho de que el presidente de la misma fuese el propio secretario de gobernación.

En este sentido, es posible entender que el poder ejecutivo tenía una especie de control casi absoluto de los diversos organismos gubernamentales, llegando al grado de también tener dentro de su control a la propia comisión encargada de organizar las elecciones en el país, siendo una suerte de juez, jurado y verdugo, lo cual no terminó hasta la descentralización de una serie de instituciones y la creación de los organismos constitucionalmente autónomos.

De esta manera, un solo partido político encabezó la república mexicana y la mayor parte de sus instituciones durante 70 años, logrando así demostrar que las dictaduras latinoamericanas tenían muchas formas y que podían tener muchos rostros. Esta situación llegó a su fin en el año 2000, cuando por primera vez en la historia reciente de México hubo un cambio drástico en el poder, el cual implicó la salida del Partido Revolucionario Institucional. De esta manera, se entiende que este país logró trascender los años en los que la democracia era una palabra sin mucho significado material y logró abrirse un poco hacia la idea de ser un verdadero régimen democrático.

3.2 Problemas Democráticos Actuales

En la actualidad, la formalidad respecto a las normas que constituyen la estructura democrática del país, se puede considerar una problemática menos grave, tomando en cuenta la reciente creación de una serie de estructuras e instituciones que en su composición legal cuentan con figuras de autonomía parcial o absoluta del poder ejecutivo, así como las reformas en materia de derechos humanos, que reconocen la preexistencia de estos derechos, elevándolos por encima de cualquier otra norma perteneciente al sistema legal.

Sin embargo, es posible notar que las mayores problemáticas en términos de democracia se pueden encontrar principalmente en el aspecto práctico o material de la misma, entendiendo por esto, la norma o conjunto de normas, puestas en práctica, de manera que los textos legales pudiesen señalar un procedimiento

determinado en materia electoral o una serie precondiciones alcanzadas a través de derechos sociales, que de analizar únicamente los conjuntos normativos, estos pudiesen mostrar señales de ser productores de una democracia fuerte, mientras que el análisis de la realidad indica lo contrario.

Un sustento del argumento anterior puede ser encontrado en el índice anual de democracia realizado por The Economist Intelligence Unit, el cual busca crear un ranking de las democracias más fuertes del mundo, a la vez que evalúa factores específicos de cada una de ellas para proporcionar una calificación final. En el reporte del año 2020, México recibe una calificación final de 6.07, lo cual lo ubica dentro del rango de países con democracias fallidas. Para obtener este resultado se realizaron análisis del desempeño de esta democracia en cinco diferentes rubros, los cuales muestran los siguientes resultados:⁴⁶

1. Proceso Electoral y Pluralismo – 7.83
2. Funcionamiento del Gobierno – 5.71
3. Participación Política – 7.78
4. Cultura Política – 3.13
5. Libertades Civiles – 5.88

Analizando los resultados anteriores, es posible llegar a la misma conclusión que se estableció con anterioridad, y es que si bien existen puntos formales o del propio proceso electoral a mejorar, las mayores problemáticas se encuentran en la idea de la democracia puesta en práctica, lo cual se traduce en una calificación reprobatoria en los rubros de Funcionamiento del Gobierno, Cultura Política y Libertades Civiles.

Los rubros anteriores están, de hecho, contemplados en la lista de cotejo obtenida a través del análisis del texto de Bovero, encontrando en ella la necesidad

⁴⁶ Economist Intelligence Unit. *Democracy Index 2020: In Sickness and in Health?* Londres. The Economist. 2020. p. 37. Recuperado de: https://pages.eiu.com/rs/753-RIQ-438/images/democracy-index-2020.pdf?mkt_tok=eyJpIjoiT0dKaFIUSTVPREE0TORBMiIsInQiOiJTSDR3MUxsaUdOVnJHOGFcL2NVSWZ1VUQ4YkNHWXhGcjhBU2N5NkxpU2FXXC9qY1JqVU1CUExPNiFIUGdud3d6ZzdlamRyTVI5Y2FBdFRVbWhYdFhzTHhydWpGcjlZM2FRUTZUdnFOXC9ueXBzcUVnRXJFVWVKT3F4RG1PbXZIRitneSJ9 (18 de Abril de 2020)

de libertades civiles y de una instrucción del ciudadano, la cual en definitiva es la responsable de la existencia de una alta o baja cultura política en una sociedad.

3.2.1 Pobreza, Desigualdad y Compra de Votos

Como es posible notar, la historia de México no siempre ha visto los acontecimientos más favorables para el desarrollo de la nación y de la sociedad que la conforma, de igual manera, existe una serie de problemáticas que no son ajenas a ningún país y que, en México, debido a los resultados de sus múltiples procesos históricos, muchas de estas problemáticas se han visto exacerbadas o disminuidas dependiendo del contexto. Sin embargo, uno de los grandes obstáculos para que la mayoría de los mexicanos pueda desarrollar una vida digna es la desigualdad y la pobreza en este país. Sin embargo, el efecto de estas dos problemáticas no se detiene a afectar el ámbito personal, sino que, por su naturaleza, se ha podido trasladar fácilmente a aspectos sociales, que tienen que ver con la economía general del país. Lamentablemente, estos no son los únicos aspectos afectados por la pobreza y la desigualdad de México, sino que la política y, por ende, la democracia, se han visto transformadas continuamente a raíz de estas problemáticas.

Las cifras de 2018 del CONEVAL indican una situación sumamente alarmante para la población mexicana. En su última medición de pobreza, esta institución logró recabar los siguientes datos:⁴⁷

- 41.9% de la población mexicana vive en situación de pobreza.
- 7.4% vive en pobreza extrema.
- 6.9% son vulnerables por ingresos.
- 29.3% es vulnerable por carencias sociales
- 21.9% no es pobre ni vulnerable.

⁴⁷ CONEVAL. *Medición de Pobreza 2008-2018, Estados Unidos Mexicanos*. México. 2018. Recuperado de: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobrezalncio.aspx> (19 de Abril de 2021)

De igual manera, se rescató que los indicadores de carencia social indican que, dentro de la población vulnerable por carencias sociales, se encuentran los siguientes datos:⁴⁸

- 16.9% de la población presenta rezago educativo
- 16.2% tampoco tiene acceso a servicios de salud.
- 57.3% no tiene acceso a seguridad social.
- 20.4% no tiene acceso a alimentación.
- 11.1% no cuenta con calidad y espacios de vivienda.
- 19.8% no cuenta con acceso a servicios básicos en la vivienda.

Lo anterior quiere decir que cerca de la mitad de la población se encuentra en alguna situación de pobreza, mientras que de la mitad restante, la gran mayoría se encuentra en alguna situación de vulnerabilidad, dentro de las que destaca el no acceso a seguridad social, servicios básicos de vivienda y alimentación adecuada.

Es a través de estos datos, que se puede llegar a la conclusión de que prácticamente el 80% de la población no tiene realmente asegurado el derecho a la subsistencia que Michelangelo Bovero considera indispensable para el correcto desarrollo de una democracia debido a que es una de las mejores vías para evitar el fenómeno de la compra de votos. Por otro lado, es importante recalcar que esta es una de las muchas discrepancias entre la norma y la realidad que existen, ya que varios de estos indicadores de carencia social se encuentran consagrados como derechos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, entendiendo que la existencia de los derechos fundamentales no es el problema, sino el correcto y verdadero acceso a ellos.

Continuando con la línea de Bovero, es posible entender la gran posibilidad que existe, en un país en el que sólo una quinta parte de la población no se encuentra en alguna situación de vulnerabilidad económica o social, de que un fenómeno de compra de votos se desarrolle en el mismo. Lo anterior se puede ver sustentado en la información proporcionada por la Fiscalía Especializada Para la Atención de

⁴⁸ *Ibídem.*

Delitos Electorales (FEPADE) respecto a la percepción ciudadana de delitos electorales durante las elecciones de 2018. En este caso, los datos obtenidos muestran lo siguiente:⁴⁹

- El 28% de los entrevistados consideraron que las elecciones fueron totalmente limpias.
- El 39% consideró que fueron algo limpias.
- El 20% consideró que fueron poco limpias.
- El 9% consideró que fueron nada limpias.

De igual manera, al realizar la pregunta de qué tan común fue que algún candidato, partido o funcionario ofreciera dinero, regalos o favores a cambio del voto, se encontró que el 47% de los entrevistados declararon que no había sucedido, mientras que el 44% dio una respuesta que se encontraba entre muy común y poco común.⁵⁰

Lo anterior resulta interesante tomando en cuenta que los comicios de 2018 son considerados unos de los más democráticos en la historia reciente de México y si bien, existe una buena percepción general de los mismos, un 68% de los entrevistados señalaron que no consideraban que las elecciones hubiesen sido del todo limpias.

De acuerdo a la FEPADE, los resultados mostrados pueden señalar una tendencia hacia la limpieza de las elecciones debido a que la exposición de los ciudadanos a ofertas de compra de votos y demás estrategias se vio influenciada por la alta confianza en la secrecía del voto y la amplia diferencia de resultados electorales.⁵¹

Sin embargo, resulta importante recordar que las diferentes prácticas electorales que constituyen delitos no son las únicas maneras de influenciar el voto

⁴⁹ FEPADE. *Estudio Nacional de Compra y Coacción de Votos 2018*. México. 2018. p. 9. Recuperado de: http://www.fepade.gob.mx/work/models/fepade/Resource/151/Estudio_Delitos_Electorales_2018.pdf (19 de Abril de 2021)

⁵⁰ *Ídem*. p. 12

⁵¹ *Ídem*. p. 21

de las personas, sobre todo al tomar en cuenta que México cuenta con una gran variedad de programas sociales que proporcionan apoyos económicos constantes a las familias y que también pudiesen ser utilizados como un mecanismo para favorecer a algún candidato político.

Respecto a lo anterior, el mismo estudio muestra que un 56% de los entrevistados es o tiene a alguien en su hogar que es beneficiario de alguno de estos programas. Si bien es cierto que la mayoría de ellos reconoce que esto no es algo que deban agradecerle a alguien en específico⁵² siempre existe la posibilidad de utilizar estos y otros programas sociales, así como la promesa de ciertos apoyos económicos por parte del gobierno para influenciar a sectores específicos de la población que pueden tener ciertas necesidades económicas.

Para concluir con el análisis de estudio, una de las preguntas finales hace referencia a cuál es considerada la causa fundamental para que pueda haber una compra de votos, siendo la respuesta principal, con un 44% de los entrevistados eligiendo la misma, la necesidad económica⁵³, lo cual confirmaría la hipótesis de que un bajo acceso al derecho a la subsistencia es una de las principales causas de la compra de votos.

Es así que es posible concluir que mientras existan diferencias sociales tan grandes como las encontradas hoy en día en México, siempre existirá una gran posibilidad de influenciar el voto de la población a través de medios legales o ilegales, lo cual resulta ser un gran obstáculo a superar en el desarrollo de una democracia fuerte, integrada por ciudadanos libres y responsables de sus elecciones.

3.2.2 Cultura Política y Participación Ciudadana

Si bien el índice de democracia de The Economist muestra una valoración aceptable en el aspecto de participación política en la democracia mexicana, existe una serie de factores que pueden demostrar que, si bien existe un nivel determinado de

⁵² *Ídem.* p. 15

⁵³ *Ídem.* p. 16

ciudadanos activos en los procesos electorales del país, esta participación no necesariamente se encuentra bien encaminada.

De acuerdo a los datos recabados por Consulta Mitofsky, en su evaluación de gobierno correspondiente al periodo de Vicente Fox Quesada, es posible entender que su índice aprobatorio, si bien variable, fue en picada desde el comienzo del sexenio hasta el final del mismo “que sus 6 años iniciaron con una primer evaluación de 70 por ciento que ya nunca logro alcanzar; su punto más bajo fue 45 por ciento en febrero de 2002; su mejor racha fue de noviembre de 2005 a agosto de 2006 con 4 trimestres sobre 60 por ciento; y al final su aprobación final fue de 59 por ciento con un promedio de 58 por ciento en todo el periodo sexenal”.⁵⁴

El siguiente sexenio tampoco estuvo marcado por una gran conformidad, ya que una problemática de seguridad y una serie de acontecimientos específicos logró que la aprobación del presidente Felipe Calderón Hinojoza, si bien variable, fuese en declive hasta el final de su sexenio. Los datos recuperados por Consulta Mitofsky muestran que el presidente terminó su sexenio con un índice de aprobación del 29 por ciento, habiendo comenzado el mismo con un índice de aprobación del 38 por ciento. De manera inversa, el presidente comenzó su sexenio con un registro de opinión negativa de 18 puntos porcentuales, el cual, al término de su sexenio, se había convertido en una opinión negativa de 25 puntos. De esta manera, los diversos acontecimientos y decisiones tomadas en su sexenio lograron que la popularidad del presidente cayera 9 puntos y la opinión negativa en torno a él aumentara 7 puntos.⁵⁵

La última evaluación final realizada por Mitofsky corresponde al sexenio de Enrique Peña Nieto y arroja los datos más reveladores hasta ahora. El presidente comenzó su periodo con una aprobación del 54 por ciento y lo terminó con una aprobación del 24 por ciento, decayendo así 30 puntos porcentuales. Por otro lado,

⁵⁴ CAMPOS, Roy. *Evaluación Final de Gobierno: Presidente Vicente Fox*. México. Mitofsky. 2006. p. 9.

⁵⁵ Consulta Mitofsky. *Evaluación Final de Gobierno: Presidente Felipe Calderón*. México. Mitofsky. 2012. Recuperado de: <https://www.alcalorpolitico.com/informacion/felipe-calderon-evaluacion-final-de-gobierno-2006-2012--105231.html#.YB7vCegzZPY> (19 de Abril de 2021)

la percepción negativa existente en torno a él comenzó con un registro de 35 puntos porcentuales y terminó con uno de 74, aumentando así 39 puntos porcentuales.⁵⁶

Los índices anteriores muestran dos tendencias bastante claras. La primera es que al comenzar los sexenios en los que hubo un cambio de partido en el poder, el índice de aprobación del presidente siempre es elevado, superando los 50 puntos, lo cual muestra el descontento con el partido anterior y la expectativa con el nuevo partido. La siguiente tendencia es que sin importar quién fuese el presidente o el partido en el poder, los índices de aprobación siempre terminan más bajos que como iniciaron.

Lo anterior quiere decir que a lo largo de los 18 años más democráticos de México, una gran cantidad de electores ha terminado decepcionada por el candidato que eligieron. Esto permite confirmar una de las problemáticas más grandes para la vida democrática de la actualidad, que se encuentra relacionada con una cultura política y democrática débil, que no promueve la investigación profunda de las propuestas, ni la participación activa de los ciudadanos, logrando que la aprobación sea alta en tiempos de campaña y esta disminuya cuando las propuestas de los candidatos no se pueden cumplir.

Esto se puede demostrar más fácilmente analizando los índices de participación ciudadana del Instituto Nacional Electoral, los cuales muestran los siguientes datos:⁵⁷

- La elección presidencial del año 2000 tuvo un porcentaje de participación ciudadana del 64 por ciento.
- La elección de diputados federales del 2003 tuvo un porcentaje de participación del 41.3 por ciento.

⁵⁶ Consulta Mitofsky. *Evaluación Final de Gobierno: Enrique Peña Nieto (2012-2018)*. México. Mitofsky. 2018. p. 1 Recuperado de: <http://www.consulta.mx/index.php/encuestas-e-investigaciones/evaluacion-de-gobierno/item/1255-evaluacion-final-de-gobierno-enrique-pena-nieto-2012-2018> (19 de Abril de 2021)

⁵⁷ Instituto Nacional Electoral. *Estudio muestral sobre la participación ciudadana en las elecciones federales de 2018*. México. INE. 2019. p. 13. Recuperado de: <https://centralectoral.ine.mx/wp-content/uploads/2019/08/EMPC-2018.pdf> (19 de Abril de 2021)

- La elección presidencial del año 2006 tuvo un porcentaje de participación 58.6 por ciento.
- La elección de diputados federales de 2009 tuvo un porcentaje de participación de 44.8 por ciento.
- La elección presidencial del 2012 tuvo un porcentaje de participación del 63.1 por ciento.
- La elección de diputados federales del 2015 tuvo un porcentaje de participación del 47.7 por ciento.
- La elección presidencial del 2018 tuvo un porcentaje de participación del 63.4 por ciento.

Los datos anteriores muestran de manera consistente que la participación ciudadana de los últimos 18 años no ha podido superar el 65 por ciento y que ha logrado llegar tan bajo como el 41.3 por ciento en elecciones federales de diputados. Esto puede conducir al entendimiento de que una gran parte de la población, de entre el 35 y el 59 por ciento, según el caso, elige no salir a votar. Lo anterior es una muestra evidente de que en nuestro país no existe una cultura democrática saludable.

Entrando en el terreno de las elecciones más recientes, es decir, los comicios de 2018, es posible apreciar una serie de anomalías y tendencias de mucha gravedad. La mayoría de los candidatos presidenciales incluyó en sus discursos una serie de propuestas que tenían poca viabilidad económica y jurídica. En el aspecto económico se encontraron una serie de propuestas de desarrollo social, que iban acompañadas de la promesa de no aumentar los impuestos a los ciudadanos y en lugar de ello reducir el gasto burocrático y eliminar la corrupción para financiarlas, lo cual de acuerdo a expertos era inviable

“Las propuestas de reducción del gasto público, disminuir los beneficios de la alta burocracia, mejorar la estructura del gasto y reducir la corrupción, de Andrés M.

López Obrador, Ricardo Anaya y José Antonio Meade, no son desdeñables pero son insuficientes para que lleven a cabo el resto de sus propuestas”.⁵⁸

Las propuestas inviables y poco factibles no se detuvieron ahí y continuaron con aberraciones lógicas y jurídicas que demostraron la gravedad de la situación política en México. Desde planes de seguridad que consistían en terminar con la delincuencia con el ejemplo del presidente, hasta reformas inconstitucionales que buscaban aplicar penas físicas a los delincuentes. En una sociedad donde es necesario estudiar una carrera especializada para entender de estos temas, y en un país en el que el índice de escolaridad promedio es el equivalente a estudiar el primer año de preparatoria⁵⁹, es posible que los candidatos aprovechen la ignorancia en torno a estos temas para proponer ideas que suenan bien, pero que en la práctica son inviables.

A través de una recapitulación de lo expuesto anteriormente, es posible deducir que en primera instancia, los niveles de participación ciudadana siguen siendo bajos, al contemplar casi siempre a menos de la mitad de la población, y en ocasiones excepcionales, a sólo un poco más de esta. De igual manera, es posible entender que la participación ciudadana existente puede encontrarse con una serie de vicios que evitan que esta se ejerza de manera responsable e informada, los cuales, como se mencionó anteriormente, pueden estar ligados principalmente a una cultura democrática pobre o inexistente en este país, la cual en múltiples ocasiones ha sido referida como uno de los principales obstáculos para que un país logre convertirse en una verdadera democracia.

Es de esta manera, que el Dr. Raúl Ávila Ortiz señala de igual manera que uno de los principales obstáculos para la democracia que ha podido encontrar es el de la educación

⁵⁸ GARCÍA DE LEÓN, Verónica. *Propuestas de presidenciables, inviables solo con austeridad*. México. Expansión. 2018. Recuperado de: <https://expansion.mx/economia/2018/06/13/propuestas-de-presidenciables-inviabiles-solo-con-austeridad> (19 de Abril de 2021)

⁵⁹ USLA, Héctor. *Promedio de escolaridad, con escaso avance: es equivalente al primer año de prepa*. México. El Financiero. 2019. Recuperado de: <https://www.elfinanciero.com.mx/economia/promedio-de-escolaridad-con-escaso-avance-es-equivalente-al-primer-ano-de-prepa> (19 de Abril de 2021)

“Luego, uno de los principales obstáculos para que avance la democracia política o electoral o la democracia en cualquiera de esos últimos sentidos es la falta de conocimiento y compromiso con esos conceptos e instituciones. En otras palabras, requerimos que en el contexto de las instituciones democráticas y electorales, los grupos y personas que integran la sociedad cuenten con mejor educación para entender, comprender y actuar o ejercer con más efectividad sus derechos, en general, y los derechos de participación política, en particular”⁶⁰

Por lo que nuevamente se aborda el tema de la educación ciudadana, no solamente como el concepto de la educación general que reciben los ciudadanos, sino como la instrucción específica en temas relevantes para desenvolverse responsablemente dentro de una democracia. El anterior, no es el único de los problemas, pero sí uno cuya solución pudiese traer un gran avance democrático a pesar de los demás “Desde luego que el contexto incluye otros elementos que operan como obstáculos o impedimentos para la calidad de la democracia, por ejemplo, la desigualdad o la pobreza, pero sin duda que la educación aún en la pobreza es clave para sostener la democracia”⁶¹

3.3 Pasos Para Fortalecer la Democracia en México

Como se ha podido apreciar en los capítulos anteriores, uno de los primeros puntos a revisar resulta ser el aspecto formal de la democracia, el cual en teoría se encontraría en su mayoría protegido por su propio carácter constitucional, lo cual no implica que varios principios se encuentren exentos de perderse en una reforma constitucional, más aún, es posible afirmar que como tal no existe una normativa constitucional que siquiera garantice la existencia de una pluralidad política en las elecciones. La mejor manera de legislar y proteger estas normas sería a través de la creación de derechos fundamentales. Ejemplo: El derecho a decidir entre una gama amplia de partidos políticos que puedan abarcar las posturas ideológicas del ciudadano, lo cual le brindaría a dicha norma una protección especial debido a la característica de progresividad de dichos derechos.

⁶⁰ ÁVILA ORTIZ, Raúl. Entrevista. 17 de Abril de 2021. Véase anexo 1.

⁶¹ *Ibidem*.

Por otro lado, tal como se ha podido revisar con anterioridad, una de las mayores problemáticas consiste en que la existencia de una norma no garantiza la aplicación de la misma. Más aún, no garantiza la correcta aplicación de la misma. Creo que en este sentido vale la pena retomar la interpretación realizada a Bovero con respecto al derecho de instrucción del ciudadano, lo cual implicaría dotar a los ciudadanos de las herramientas suficientes para fortalecer su propia democracia.

Para lo anterior resulta importante recordar el fundamento legal de la educación y cuáles son las finalidades de la misma “Hay que tener presente que en el artículo 3o de la Constitución, la educación es un factor clave de la democracia y esta se define no solo como un régimen jurídico y político sino como una forma de vida basada en el constante mejoramiento social, económico y cultural del pueblo”⁶². De modo que no solamente es posible, sino necesario dar a la educación ese verdadero carácter de construcción de ciudadanía que se menciona en el texto constitucional y que es tan importante para la sociedad mexicana.

Lo anterior puede lograrse a través de planes educativos más explícitos en su educación ciudadana, que otorguen las herramientas necesarias de acuerdo al grado escolar en el que pertenezcan, proporcionando valores como la autonomía, el respeto, el diálogo, la tolerancia, el compromiso, la responsabilidad, la pluralidad, la diversidad, el cumplir con las reglas, y promover la paz; desde una temprana edad, y en etapas como la secundaria y la preparatoria, volverse aún más explícitos en su contenido democrático, ya que estas son las etapas en las que afianza la personalidad y la ciudadanía democrática.⁶³

De igual manera, una de las acciones necesarias es ayudar a la profundización del conocimiento en materia legal respecto a la democracia, lo cual, si bien requiere de un mayor nivel de comprensión y compromiso de parte de los estudiantes, puede lograrse fácilmente durante los estudios universitarios, tal como establece Raúl Ávila “En varias ocasiones he propuesto que, en todas las licenciaturas del país, en ciencias sociales o naturales, se lleve la materia de

⁶² ÁVILA ORTIZ, Raúl. *op. cit.*

⁶³ *Ibidem.*

Derecho Constitucional y la de Derechos Humanos para enriquecer más la educación y la cultura democrática”.⁶⁴

La afirmación anterior es una con la que he coincidido plenamente a lo largo de mi carrera y que creo, no debería limitarse a estudiantes de licenciaturas en Ciencias Sociales, ya que ambas materias representan unos de los conocimientos más profundos y a la vez prácticos de la educación legal, entendiendo que un verdadero conocimiento de estas materias puede otorgar a los jóvenes mayores herramientas, no sólo para decidir en una democracia, sino para entender el funcionamiento de la estructura gubernamental de México, sus derechos y las obligaciones de las autoridades ante ellos, el cual considero que es un conocimiento tan importante que no debe limitarse su estudio a los estudiantes de derecho.

En el sentido anterior, resulta conveniente apoyar la organización de cursos y planes de estudio que brinden estos conocimientos a los estudiantes de cualquier carrera, sin la necesidad de profundizar en los temas más complejos de dichas materias, lo cual debe ir acompañado de una enseñanza didáctica y agradable que puede incentivar en los jóvenes el gusto por este tipo de conocimientos.

Finalmente, cabe recordar que las democracias encuentran obstáculos y fallan cuando se centran solamente en sus procedimientos o en sus fines, así como los sistemas jurídicos fracasan cuando se centran en la promulgación de leyes y no en la correcta aplicación de éstas. México cuenta con un sinnúmero de instituciones encargadas de vigilar el procedimiento democrático, teniendo también uno de los más sólidos y a la vez costosos. Sin embargo, el fracaso constante de la democracia mexicana yace en la falta de atención a las ideas sustanciales de la democracia, y la existencia formal y material de las mismas, lo cual resulta más importante al tomar en cuenta que estas ideas también fortalecen a la democracia, pudiendo entender a la misma como un círculo virtuoso, en el que aplicarla hacia los fines correctos produce resultados que también hacen que su aplicación sea más sencilla.

⁶⁴ *Ibíd.*

De esta manera, olvidar las concepciones formalistas y procedimentales que tanto abundan en México, es una de las vías más seguras para dejar de ver el texto de la ley y comenzar a ver la realidad de nuestro país. Los mecanismos legales ya existentes cuentan con una gran posibilidad éxito si son aplicados correctamente y se vigila que exista un verdadero acceso a los mismos, lo contrario implicaría el fracaso de nuestro sistema jurídico, pero el poder visualizar el derecho en la realidad, tiene la posibilidad de cumplir con uno de los fines últimos de la creación de las normas, la de conformar una sociedad más libre, igualitaria y justa.

Conclusiones

A partir de lo analizado en el presente trabajo de investigación y retomando lo expuesto en capítulos anteriores, se ha podido llegar a las siguientes conclusiones:

1. Los conceptos ideológicos y sustantivos de la democracia nacen con las antiguas civilizaciones, las cuales, debido a sus características demográficas y geográficas podían establecer mecanismos sencillos para el cumplimiento de los mismos, mientras que la expansión de las ciudades, el aumento de la población y la complejidad de los gobiernos hicieron que las democracias contemporáneas desarrollaran más ampliamente la característica adjetiva de las mismas, llevando así a una visión más procedimental de la democracia en la actualidad.
2. La visión adjetiva logró establecer una serie de reglas previas necesarias para los procesos democráticos. Sin embargo, el listado de reglas debe expandirse para abarcar otros de los requisitos indispensables para la democracia, dentro los cuales destacan una serie de derechos fundamentales. Dándonos así una perspectiva más amplia de los mismos, entendiendo que se debe buscar su protección constitucional, no solamente por el hecho de ser derechos naturales, sino por ser requisitos indispensables para vivir en una democracia.
3. En México resulta difícil hablar de la existencia de un verdadero límite al poder de la mayoría, ya que, si bien se considera que la constitución mexicana es una de tipo rígido, también es una constitución con un gran número de reformas, lo que indica que su capacidad para proteger ciertos aspectos fundamentales no es tan amplia como en otros países.
4. A pesar de no contar con un régimen expresamente autoritario, la democracia mexicana se encontró con un gran número de obstáculos durante el siglo pasado, los cuales correspondían principalmente a la estructura del Estado. Sin embargo, las problemáticas sociales como la mala distribución de la riqueza y los bajos índices en educación continúan siendo obstáculos para el correcto desarrollo de la democracia en la actualidad.

5. Es posible encontrar y enumerar una gran cantidad de impedimentos y amenazas a la democracia mexicana. Sin embargo, una de las soluciones más rápidas y más viables consta de la implementación de planes educativos que fomenten los valores democráticos desde una edad temprana y que puedan otorgar a las personas el conocimiento necesario para ser ciudadanos de una sociedad democrática en la actualidad. Una gran parte de estos conocimientos pueden encontrarse a lo largo de las materias de Derecho Constitucional y Derechos Humanos, por su naturaleza, dichos conocimientos no deberían ser exclusivos de estudiantes de derecho.
6. Corresponde a los legisladores, abogados, a los maestros y a los alumnos, romper con el paradigma de la formalidad en el derecho, entendiendo que la ley por sí sola no puede producir un cambio sustancial en la sociedad y que cualquier estudio de la norma, debe ir acompañado de un estudio de su aplicación material. Entendiendo así que la lucha por la transformación social no se termina cuando una ley se promulga, sino cuando tiene efectos reales y positivos en la sociedad.

Bibliografía

Enciclopedias

Enciclopedia de Historia. *Independencia de Estados Unidos*. 2018. Recuperado de <https://enciclopediadehistoria.com/independencia-de-estados-unidos/#:~:text=El%20proceso%20de%20Independencia%20de,posiciones%20francesas%20en%20dicho%20continente> (22 de Marzo de 2021)

Periódicos y Revistas

ARIZA-RODRIGUEZ, Sergio Reinel. *Teoría de la Democracia Griega*. Colombia. Revista Científica General José María Córdova, vol. 17, núm. 27. 2019. Recuperado el 22 de Marzo de 2021 de <https://www.redalyc.org/jatsRepo/4762/476263203008/html/index.html>

ARRATIA, Alejandro. *Dictaduras latinoamericanas*. Venezuela. Revista Venezolana de Análisis de Coyuntura, vol. XVI, no. 1, 2010. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=36415689004> (17 de Abril de 2021)

BOVERO, Michelangelo. *Qué no es Decidible. Cinco Regiones del Coto Vedado*. Turín. Universidad de Turín. 2008. Recuperado de https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/19182/1/Doxa_31_12.pdf (05 de Abril de 2021)

CASTRO SÁNCHEZ, Aída. *El día en que "se cayó el sistema" y ganó Salinas*. México. El Universal. 2018. Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/colaboracion/mochilazo-en-el-tiempo/nacion/sociedad/el-dia-en-que-se-cayo-el-sistema-y-gano-salinas> (17 de Abril de 2021)

CAMPOS, Roy. *Evaluación Final de Gobierno: Presidente Vicente Fox*. México. Mitofsky. 2006.

Consulta Mitofsky. *Evaluación Final de Gobierno: Enrique Peña Nieto (2012-2018)*. México. Mitofsky. 2018. Recuperado de: <http://www.consulta.mx/index.php/encuestas-e-investigaciones/evaluacion-de->

[gobierno/item/1255-evaluacion-final-de-gobierno-enrique-pena-nieto-2012-2018](#)

(19 de Abril de 2021)

Consulta Mitofsky. *Evaluación Final de Gobierno: Presidente Felipe Calderón*. México. Mitofsky. 2012. Recuperado de:

<https://www.alcalorpolitico.com/informacion/felipe-calderon-evaluacion-final-de-gobierno-2006-2012--105231.html#.YB7vCegzZPY> (19 de Abril de 2021)

Economist Intelligence Unit. *Democracy Index 2020: In Sickness and in Health?*

Londres. The Economist. 2020. Recuperado de: [https://pages.eiu.com/rs/753-RIQ-438/images/democracy-index-](https://pages.eiu.com/rs/753-RIQ-438/images/democracy-index-2020.pdf?mkt_tok=eyJpIjoiT0dKaFIUSTVPREE0T0RBMilsInQiOiJTSDR3MUxsaUdOVnJHOGFcL2NVSWZ1VUQ4YkNHWXhGcjhBU2N5NkxpU2FXXC9qY1JqVU1CUExPNIFIUGdud3d6ZzdIamRyTVI5Y2FBdFRVbWhYdFhzTHhydWpGcjlZM2FRUTZUdnF0XC9ueXBzcUVnRXJFVWVKt3F4RG1PbXZIRitneSJ9)

[2020.pdf?mkt_tok=eyJpIjoiT0dKaFIUSTVPREE0T0RBMilsInQiOiJTSDR3MUxsaUdOVnJHOGFcL2NVSWZ1VUQ4YkNHWXhGcjhBU2N5NkxpU2FXXC9qY1JqVU1CUExPNIFIUGdud3d6ZzdIamRyTVI5Y2FBdFRVbWhYdFhzTHhydWpGcjlZM2FRUTZUdnF0XC9ueXBzcUVnRXJFVWVKt3F4RG1PbXZIRitneSJ9](https://pages.eiu.com/rs/753-RIQ-438/images/democracy-index-2020.pdf?mkt_tok=eyJpIjoiT0dKaFIUSTVPREE0T0RBMilsInQiOiJTSDR3MUxsaUdOVnJHOGFcL2NVSWZ1VUQ4YkNHWXhGcjhBU2N5NkxpU2FXXC9qY1JqVU1CUExPNIFIUGdud3d6ZzdIamRyTVI5Y2FBdFRVbWhYdFhzTHhydWpGcjlZM2FRUTZUdnF0XC9ueXBzcUVnRXJFVWVKt3F4RG1PbXZIRitneSJ9) (18 de Abril de 2020)

GARCÍA DE LEÓN, Verónica. *Propuestas de presidenciables, inviables solo con austeridad*. México. Expansión. 2018. Recuperado de:

<https://expansion.mx/economia/2018/06/13/propuestas-de-presidenciables-inviales-solo-con-austeridad> (19 de Abril de 2021)

GARCÍA LÓPEZ, Luisa Fernanda y MALAGÓN PINZÓN, Miguel. *Mecanismos de protección de derechos: de la República Romana a la acción pública del siglo XIX en Colombia*. Medellín. Opinión Jurídica, Vol. 8, No. 16. 2019. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/ojum/v8n16/v8n16a09.pdf> (22 de Marzo de 2021)

GARZÓN VALDÉZ, Ernesto. *Algo más Acerca del Coto Vedado*. Doxa. S/F p. 209. Recuperado de https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/10845/1/Doxa6_12.pdf (05 de Abril de 2021)

USLA, Héctor. *Promedio de escolaridad, con escaso avance: es equivalente al primer año de prepa*. México. El Financiero. 2019. Recuperado de:

<https://www.elfinanciero.com.mx/economia/promedio-de-escolaridad-con-escaso-avance-es-equivalente-al-primer-ano-de-prepa> (19 de Abril de 2021)

VARGAS LLOSA, Mario en EL PAÍS. *Vargas Llosa: "México es la dictadura perfecta"*. México/Madrid. 1990. Recuperado de:
https://elpais.com/diario/1990/09/01/cultura/652140001_850215.html (17 de Abril de 2021)

Libros

BOBBIO, Norberto. *Teoría General de la Política*. Madrid. Trotta. 2003.

DE JESÚS LEDEZMA, José y BERNAL, Beatriz. *Historia del Derecho Romano y de los Derechos Neorromanistas*. México. Porrúa. 2004.

Montesquieu. *Del Espíritu de las Leyes*. México. Porrúa. 2007.

NAVARRO, Eduard Gonzalo. *Teoría de la Democracia: Génesis Histórica y Desarrollos Contemporáneos*. Cataluña. Universidad Oberta de Catalunya. 2014. Recuperado de <https://www.ugr.es/~pfg/001Tema1.pdf> (el 22 de Marzo de 2021)

ROMANO, Silvina y MAGLIANO, María José. *Orígenes de la Democracia Norteamericana, Mitos y Contradicciones*. San Miguel de Tucumán. Universidad de Tucumán. 2008. Recuperado el de <https://cdsa.aacademica.org/000-108/879.pdf> (22 de Marzo de 2021)

ROUSSEAU, Jean Jacques. *El Contrato Social*. México. Porrúa. 2003.

Fuentes Electrónicas

CAMACHO, Zósimo. *741 Reformas a 136 Artículos: Una Constitución Rebasada*. México. Contralínea. 2020. Recuperado de
<https://www.contralinea.com.mx/archivo-revista/2020/02/03/741-reformas-a-136-articulos-una-constitucion-rebasada/#:~:text=Suman%20243%20decretos%20para%20modificar,a%C3%B1os%20de%20haber%20sido%20promulgada> (14 de Abril de 2021)

CONEVAL. *Medición de Pobreza 2008-2018, Estados Unidos Mexicanos*. México. 2018. Recuperado de:

<https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/PobrezaInicio.aspx> (19 de Abril de 2021)

El Maravedit. *Revolución Francesa y Democracia*. 2017. Recuperado de <https://elmaravedi.wordpress.com/2017/10/01/revolucion-francesa-y-democracia/> (22 de Marzo de 2021)

FEPADE. *Estudio Nacional de Compra y Coacción de Votos 2018*. México. 2018. Recuperado de: http://www.fepade.gob.mx/work/models/fepade/Resource/151/Estudio_Delitos_Electorales_2018.pdf (19 de Abril de 2021)

GOBIERNO DE MÉXICO. *Porfiriato e Inicio de la Revolución Mexicana*. México. s/f. Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/3174/fasciculo_4_momentos_estelares.pdf (17 de Abril de 2017)

Instituto Nacional Electoral. *Estudio muestral sobre la participación ciudadana en las elecciones federales de 2018*. México. INE. 2019. Recuperado de: <https://centralectoral.ine.mx/wp-content/uploads/2019/08/EMPC-2018.pdf> (19 de Abril de 2021)

ONTIVEROS, Victoria. *El PRI, 70 años dominando México*. 2019. Recuperado de: <https://elordenmundial.com/el-pri-dominando-mexico/> (17 de Abril de 2021)

RODRÍGUEZ, B. y FRANCÉS, P. *Filosofía Política 2: Apuntes de Clase*. 2014. Recuperado de <https://www.ugr.es/~pfg/001Tema1.pdf> (22 de Marzo de 2021)

Legislación

Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano. Francia. 1789. Recuperado de https://www.conseil-constitutionnel.fr/sites/default/files/as/root/bank_mm/espagnol/es_ddhc.pdf (22 de Marzo de 2021)

Entrevista

ÁVILA ORTIZ, Raúl. *Entrevista*. 17 de Abril de 2021.

Anexo 1: Protocolo de Investigación



ASE III

Protocolo de Investigación

Jorge Daniel Solís Mateos

Tema: Fortalecer la democracia mexicana a través de un correcto acceso al derecho a la educación y a la vivienda digna.

Objetivo General: Demostrar la debilidad de la democracia mexicana y la posibilidad de fortalecerla a través del correcto acceso al derecho a la educación y a la vivienda digna.

Objetivo 1: Desarrollar históricamente el concepto de democracia.

Objetivo 2: Explicar la correlación existente entre los Derechos Fundamentales y la Democracia.

Objetivo 3: Demostrar la importancia de los derechos de la educación y la vivienda digna para la democracia mexicana.

Hipótesis: Asegurar el correcto acceso al derecho a la educación y a la vivienda digna puede fortalecer la democracia mexicana.

Justificación:

La pregunta de cuál es la forma de gobierno correcta es una que se ha repetido en diversas ocasiones a lo largo de la historia de la humanidad, remontándose a la antigua Grecia a mediados del siglo VI antes de Cristo y siendo retomada por diversos pensadores en contextos muy diferentes a través de los años. Esta sola pregunta ha provocado la caída de varios gobiernos, monárquicos y democráticos, y ha transformado la manera en que percibimos a la sociedad y al ser humano desde finales del siglo XVIII.

En pleno 2020, esta pregunta sigue siendo el centro de un debate constante. La inestabilidad económica, el autoritarismo, el populismo y la discriminación, han llevado a muchas personas a preguntarse si la forma de gobierno que tienen ciertos países realmente es la adecuada. Mientras que países como Chile llevaban meses de protesta para lograr las reformas constitucionales necesarias para al fin dejar atrás la constitución de Pinochet, en México se luchaba por la despenalización del aborto y en Estados Unidos las protestas de Black Lives Matter se convirtieron en

uno de los movimientos más memorables de la última década. Cada vez queda más claro que en medio de nuestros regímenes democráticos, existen muchas voces que aún no han podido ser escuchadas.

¿Por qué en los gobiernos del pueblo no gobierna el pueblo? ¿Por qué en una democracia existen colectivos tan grandes cuyas opiniones no son tomadas en cuenta? ¿Por qué si es la gente la que elige a sus gobernantes, estos fallan en responder a las necesidades de su nación? Una de las respuestas más sencillas es que no vivimos en una democracia perfecta, como tampoco lo hace ningún país en el mundo, ya que, de acuerdo a The Economist Intelligence Unit la calificación más alta alcanzada por un país en el índice de democracia es de 9.81, correspondiente a Noruega, seguida por Islandia con 9.37. La problemática yace en que, si bien, no existen las democracias perfectas, sí existen las democracias fallidas. El mismo índice de The Economist, ubica a Estados Unidos y a México dentro del rango de las democracias fallidas, mientras que Chile se encuentra bastante cerca de ese mismo rango (EIU, 2020)

Hay quienes aprovechan las problemáticas recientes para asegurar que hay países que necesitan cambiar su forma de gobierno, ya sea porque el propio sistema democrático tiene fallas graves o porque son los mismos votantes quienes en parte son responsables de estas situaciones. Lo cierto es que también existen aquellos que no creen que debamos abandonar el sistema democrático, sino que necesitamos aún más democracia, la tesis a realizar se ubica en este lado de la discusión.

A lo largo de su historia reciente, México ha estado en la larga lista de democracias constitucionales alrededor del mundo. Sin embargo, los sucesos históricos de los últimos dos siglos permiten ver que este siempre ha sido un punto del que adolece nuestro país, ya que una vez finalizado el proceso de independización de España, México no tardó mucho en volver a caer en un gobierno de una sola persona con la llegada al poder del militar Porfirio Díaz, quien logró demostrar que la periodicidad en el cargo sería fundamental en los años venideros, manteniéndose en el poder desde finales del siglo XIX hasta principios del siglo XX,

logrando así ocupar el cargo de presidente de la república mexicana por un periodo extendido de 31 años.

El siglo XX tampoco fue muy diferente para México. Cuando la revolución mexicana logró un cambio de gobierno y un cambio de constitución, que aparte de garantizar derechos sociales ahora establecía bases más sólidas para una vida democrática, se esperaba que este país no tuviese la misma suerte que las demás naciones latinoamericanas, las cuales durante ese siglo entraron y salieron, en repetidas ocasiones, de regímenes autoritarios, los cuales plagaron la historia de Latinoamérica de golpes de Estado y dictaduras.

Mientras tanto, México se encontraba en lo que en su momento Vargas Llosa llamó La Dictadura Perfecta, que se caracterizaba por no tener la permanencia de un solo hombre en el poder, sino de un partido político (Llosa, 1990). No estaba dentro de un régimen militar, no había un gobierno impuesto y no hubo ningún golpe de Estado, pero desde la década de los 30s hasta el año 2000, México no vio a ningún partido en el poder que no fuese el PNR, hoy conocido como PRI. Era una dictadura de muchos rostros, disfrazada de una democracia, pero con grados tan elevados de represión y autoritarismo, que son varias las fechas que han quedado grabadas en la memoria de los mexicanos como inolvidables.

La estructura política de la república mexicana en siglo XX fue una sin mucha complejidad, existía una gran variedad de instituciones, cargos y personajes importantes; sin embargo, en ningún momento alguno de estos actores políticos tuvo más poder que el presidente de la república, ya que

“La Constitución de 1917 dio primacía al poder ejecutivo, construyendo un sistema político en el cual el presidente concentra una gran cantidad de competencias que le otorgan un papel decisivo —por encima de cualquier otra institución— en el desarrollo de la política del país” (Ontiveros, 2019).

En ese mismo sentido, la constitución no era la única que fijaba los papeles democráticos que jugaba cada ciudadano mexicano. La importancia del partido en el poder era tan grande que la estructura interna del mismo podía definir quiénes encabezarían las instituciones más importantes.

“Dentro del partido, por ejemplo, el presidente es el encargado de designar al candidato que lo suceda, así como de seleccionar, aprobar o proponer las candidaturas para los puestos de elección popular. De esta forma, la trayectoria del PRI —y por lo tanto, del Estado mexicano— ha estado estrechamente ligada a la voluntad y a las intenciones políticas de los presidentes del momento” (Ontiveros, 2019)

Lo anterior implica que los procesos democráticos, si bien existentes, eran tan reducidos que la voluntad del pueblo mexicano realmente no se veía reflejada en su país, sus leyes o sus gobernantes. Todo lo anterior llegó a un punto crítico cuando en 1988, la caída del sistema de la Comisión Federal Electoral dio una aparente ventaja a uno de los candidatos a la presidencia de la república y si bien, dicho suceso nunca pudo ser demostrado, sí se detectaron varias anomalías en el proceso electoral, lo cual implicó el descontento de toda la oposición (Castro, 2018).

Estos sucesos pudieron acontecer debido a que en dicha época las diversas instituciones mexicanas gozaban de muy poca o nula autonomía, lo cual implicaba que en la gran mayoría de los acontecimientos políticos de nuestro país, tenía inherencia el presidente de la república.

“Hace 30 años no existía un órgano político independiente del gobierno que organizara las elecciones y realizara el conteo de votos. El encargado de dicho proceso era la Comisión Federal Electoral (CFE) y su presidente el secretario de Gobernación” (Castro, 2018).

A partir de esto, es posible notar que la falta de diversidad política, el exceso de facultades del presidente y la ausencia de órganos constitucionales autónomos, permitía que una gran parte del poder en nuestro país, recayera en las manos de un solo partido político, lo cual hace claro que la democracia del siglo XX en México, realmente se encontraba muy lejos de ser lo que hoy en día aún se intenta lograr.

De esta manera, un solo partido político encabezó la república mexicana y la mayor parte de sus instituciones durante 70 años, logrando así demostrar que las dictaduras latinoamericanas tenían muchas formas y que podían tener muchos rostros. Esta situación llegó a su fin en el año 2000, cuando por primera vez en la

historia reciente de México hubo un cambio drástico en el poder, que implicó la salida del Partido Revolucionario Institucional. De esta manera, se entiende que nuestro país logró trascender los años en los que la democracia era una palabra sin mucho significado material y logró abrirse un poco hacia la idea de ser un verdadero régimen democrático.

Sin embargo, el camino por delante aún era y aún es demasiado largo. Los últimos 21 años han estado marcados por una gran cantidad de transiciones en el poder, lo cual no necesariamente significa que nuestra democracia se haya fortalecido. Si bien es cierto que en la actualidad existe una mayor cantidad de instituciones y organismos autónomos e independientes, cuya función específica es velar por los intereses democráticos de este país y su ciudadanía, también es cierto que las problemáticas actuales han cambiado y la idea de una democracia sana aún se encuentra lejos de volverse realidad.

De acuerdo a los datos recabados por Consulta Mitofsky (2006), en su evaluación de gobierno correspondiente al periodo de Vicente Fox Quesada, es posible entender que su índice aprobatorio, si bien variable, fue en picada desde el comienzo del sexenio hasta el final del mismo “sus 6 años iniciaron con una de 70 por ciento que ya nunca logro alcanzar; su punto más bajo fue 45 por ciento en febrero de 2002; su mejor racha fue de noviembre de 2005 a agosto de 2006 con 4 trimestres sobre 60 por ciento; y al final su aprobación final fue de 59 por ciento” (Mitofsky, 2006).

El siguiente sexenio tampoco estuvo marcado por una gran conformidad, ya que una gran problemática de seguridad y una serie de acontecimientos específicos logró que la aprobación del presidente Felipe Calderón Hinojoza, si bien variable, fuese en declive hasta el final de su sexenio. Los datos recuperados por Consulta Mitofsky muestran que el presidente terminó su sexenio con un índice de aprobación del 29 por ciento, habiendo comenzado el mismo con un índice de aprobación del 38 por ciento. De manera inversa, el presidente comenzó su sexenio con un registro de opinión negativa de 18 puntos porcentuales, el cual, al término de su sexenio, se había convertido en una opinión negativa de 25 puntos. De esta manera, los

diversos acontecimientos y decisiones tomadas en su sexenio lograron que la popularidad del presidente cayera 9 puntos y la opinión negativa en torno a él aumentara 7 puntos (Mitofsky, 2012).

La última evaluación final realizada por Mitofsky corresponde al sexenio de Enrique Peña Nieto y arroja los datos más reveladores hasta ahora. El presidente comenzó su periodo con una aprobación del 54 por ciento y lo terminó con una aprobación del 24 por ciento, decayendo así 30 puntos porcentuales. Por otro lado, la percepción negativa existente en torno a él comenzó con un registro de 35 puntos porcentuales y terminó con uno de 74, aumentando así 39 puntos porcentuales (Mitofsky, 2018).

Los índices anteriores muestran dos tendencias bastante claras. La primera es que al comenzar los sexenios en los que hubo un cambio de partido en el poder, el índice de aprobación del presidente siempre es elevado, superando los 50 puntos, lo cual muestra el descontento con el partido anterior y la expectativa con el nuevo partido. La siguiente tendencia es que sin importar quién fuese el presidente o el partido en el poder, los índices de aprobación siempre terminan más bajos que como iniciaron.

Lo anterior quiere decir que a lo largo de los 18 años más democráticos de México, una gran cantidad de electores ha terminado decepcionada por el candidato que eligieron. Esto permite vislumbrar una de las problemáticas más grandes para la vida democrática de la actualidad, que podría estar relacionada con una cultura democrática débil, que no promueve la investigación profunda de las propuestas, ni la participación activa de los ciudadanos, logrando que la aprobación sea alta en tiempos de campaña y esta disminuya cuando las propuestas de los candidatos no se puedan cumplir.

Esto se puede demostrar más fácilmente analizando los índices de participación ciudadana del Instituto Nacional Electoral (2019), los cuales muestran los siguientes datos:

- La elección presidencial del año 2000 tuvo un porcentaje de participación ciudadana del 64 por ciento.
- La elección de diputados federales del 2003 tuvo un porcentaje de participación del 41.3 por ciento.
- La elección presidencial del año 2006 tuvo un porcentaje de participación 58.6 por ciento.
- La elección de diputados federales de 2009 tuvo un porcentaje de participación de 44.8 por ciento.
- La elección presidencial del 2012 tuvo un porcentaje de participación del 63.1 por ciento.
- La elección de diputados federales del 2015 tuvo un porcentaje de participación del 47.7 por ciento.
- La elección presidencial del 2018 tuvo un porcentaje de participación del 63.4 por ciento (INE, 2019).

Los datos anteriores muestran de manera consistente que la participación ciudadana de los últimos 18 años no ha podido superar el 65 por ciento y que ha logrado llegar tan bajo como el 41.3 por ciento en elecciones federales de diputados. Esto puede conducir al entendimiento de que una gran parte de la población, de entre el 35 y el 59 por ciento, según el caso, elige no salir a votar. Lo anterior es una muestra evidente de que en nuestro país no existe una cultura democrática saludable.

Entrando en el terreno de las elecciones más recientes, es decir, los comicios de 2018, es posible apreciar una serie de anomalías y tendencias de mucha gravedad. La mayoría de los candidatos presidenciales incluyó en sus discursos una serie de propuestas que tenían poca viabilidad económica y jurídica. En el aspecto económico se encontraron una serie de propuestas de desarrollo social, que iban acompañadas de la promesa de no aumentar los impuestos a los ciudadanos y en lugar de ello reducir el gasto burocrático y eliminar la corrupción para financiarlas, lo cual de acuerdo a expertos era inviable

“Las propuestas de reducción del gasto público, disminuir los beneficios de la alta burocracia, mejorar la estructura del gasto y reducir la corrupción, de Andrés M. López Obrador, Ricardo Anaya y José Antonio Meade, no son desdeñables pero son insuficientes para que lleven a cabo el resto de sus propuestas” (García, 2018).

Las propuestas inviables y poco factibles no se detuvieron ahí y continuaron con aberraciones lógicas y jurídicas que demostraron la gravedad de la situación política en México. Desde planes de seguridad que consistían en terminar con la delincuencia con el ejemplo del presidente, hasta reformas inconstitucionales que buscaban aplicar penas físicas a los delincuentes. En una sociedad donde es necesario estudiar una carrera especializada para entender de estos temas y en un país en el que el índice de escolaridad promedio es el equivalente a estudiar el primer año de preparatoria (Ulsa, 2019), es posible que los candidatos aprovechen la ignorancia en torno al tema para proponer ideas que suenan bien, pero que en la práctica son inviables.

Las elecciones pasadas también trajeron una serie de aprendizajes a nivel personal que causaron en mí una inquietud con respecto al tema. Trabajando en la campaña política del 2018, acudí a tocar puertas para explicar las propuestas de un candidato local. Lo que sucedió en diversas ocasiones fue que varias personas del municipio en el que me encontraba se negaron escuchar las propuestas y en lugar preguntaron qué se les iba dar a cambio de su voto. La conducta fue reiterada y en algunos casos llegaron a hacer varias peticiones específicas, lo cual después fue comentado con compañeros de otros municipios que afirmaban les había sucedido lo mismo. Llevo ya varios años participando en campañas políticas en mi estado y si bien lo acontecido en las elecciones pasadas no era ajeno a mí, no era algo que sucediese tan comúnmente como a partir del 2018.

Lo cierto es que esta conducta es de preocuparse, porque habla de un sistema político en el que no sólo existen partidos políticos intentando comprar votos, sino ciudadanos buscando venderlos. Es en ese sentido que concluyo que la situación social y cultural de nuestro país no ha sido y no es la adecuada para construir un sistema democrático fuerte. Si bien es cierto que dicha situación no puede cambiar

drásticamente, sí creo que existe una serie de derechos fundamentales, que de ser garantizados correctamente, pueden sentar las bases de una sociedad democrática más racional, activa y justa. Dentro de estos derechos fundamentales, para el caso específico de México, me gustaría destacar el derecho a la educación y el derecho a la vivienda digna, los cuales desde mi perspectiva son vitales para la democracia en el 2021.

Metodología: Investigación de corte cualitativo

Método: Debido a que se analizarán ciertas teorías y principios generales para después aplicarlos a un caso concreto, se utilizará en primer lugar el método deductivo.

El segundo método a utilizar será el Inductivo, puesto que también se partirá de casos particulares para llegar a una conclusión general.

Para finalizar, se hará uso del método comparativo, que consiste en el análisis de semejanzas y diferencias entre dos o más casos.

Técnicas de Investigación: Se partirá de la investigación documental e informática para obtener información sobre aspectos teóricos e históricos, así como ciertos índices importantes para entender la problemática actual. De igual forma se recurrirá a las entrevistas para obtener opiniones de expertos en el tema sobre las circunstancias actuales.

Marco Teórico – Conceptual

Democracia: etimológicamente proviene de la conjunción de dos vocablos griegos “Demos” cuyo significado es pueblo y “Kratos” que significa poder. En este sentido, la frase en sí significa el poder del Pueblo. La democracia es una forma de gobierno que aspira a la dilución del poder en las diferentes personas que la integran, haciéndolos partícipes de manera directa o indirecta de las decisiones a tomar (Definiciones, 2020).

Derechos Humanos: Son una serie de prerrogativas y principios universales, establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Sus principales

objetivos son los de salvaguardar la dignidad de las personas, estableciendo los requerimientos mínimos para el desarrollo humano, y proteger al ciudadano ante las acciones de sus gobernantes y el abuso de poder (González, 2018)

Derechos Fundamentales: Un derecho fundamental consiste en una prerrogativa o principio que emana del texto constitucional de un país, comprometiéndose así el mismo a garantizar dicha prerrogativa a todo individuo que se encuentre en el territorio nacional. Es posible decir que los derechos fundamentales son derechos humanos que gozan de reconocimiento y protección constitucional (González, 2018).

Democracia Sustantiva: La democracia sustantiva hace referencia a los valores y principios de la democracia. En ella se ven plasmados los anhelos e intereses personales y colectivos a los que se busca llegar con esta forma de gobierno (Quiroga, 2000).

Democracia Adjetiva: La democracia adjetiva, también conocido como democracia procedimental, es aquella que hace referencia a los sistemas formales que dan pie a la existencia de la democracia, como lo son leyes, reglamentos y procesos democráticos en sí mismos (Quiroga, 2000).

Democracia Liberal: Hace referencia al tipo de democracia que se auxilia del uso de una constitución para establecer límites al poder gubernamental y al principio de mayoría, logrando así salvaguardar los derechos fundamentales de todos sus miembros, principalmente de las minorías (Sartori, S/F).

Derecho a la Educación: El artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en dicho derecho la obligatoriedad de la educación básica, la cual tendrá que ser, al ser impartida por el Estado, universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.

De igual forma, se establece que los principios en los que se basará la educación serán: El respeto a la dignidad humana, el respeto a los derechos y libertades, así como la búsqueda de la igualdad sustantiva (CPEUM, 2021).

Derecho a la Vivienda Digna: El artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece, dentro de un gran catálogo de derechos, el derecho de todas las familias mexicanas a gozar de una vivienda digna y decorosa (CPEUM, 2021).

Capitulado

- 1. Concepto histórico de la democracia:** Como introducción a la tesis, se pretende abordar el concepto de la democracia, desarrollándola históricamente para así entender la forma en que era concebida inicialmente, los procesos históricos que afectaron el mismo concepto y su propia evolución hacia el concepto actual, donde también se abordarán los requisitos esenciales para la existencia de una democracia en pleno siglo XXI.

Subtemas: 1.1 La Democracia en la Antigua Grecia

1.2 La democracia en la ilustración y la revolución francesa.

1.3 Democracia Liberal

1.4 Democracia Moderna

1.5 Las Reglas del Juego Democrático

- 2. Democracia y Derechos Fundamentales:** En este capítulo se buscará ampliar la visión tradicional de la democracia, a una que se encuentra fuertemente ligada a los derechos fundamentales. Se explicará de qué manera estos conceptos se interrelacionan y se complementan, mientras se analiza críticamente cuáles son los derechos fundamentales más importantes para la existencia de un régimen democrático.

Subtemas: 2.1 Teoría de los Derechos Fundamentales

2.2 Los Derechos Fundamentales como requisitos para la Democracia

2.3 El coto vedado y la esfera de lo indecible

- 3. Análisis y Comparación de la Democracia Mexicana:** El capítulo final tendrá como objetivo principal el mostrar cuáles son las carencias democráticas más grandes de nuestro país, entendiendo la democracia

actual como una correlación entre derechos fundamentales y política, lo cual llevará a la comparación de sociedades democráticas en materia legislativa y material, lo cual finalmente dará una respuesta a la hipótesis planteada.

Subtemas: 3.1 Análisis histórico de la Democracia en México

3.2 Problemas Democráticos Actuales

3.3 Comparativa con países más democráticos

3.4 ¿Cómo fortalecer la democracia en México?

Bibliografía Tentativa

Aguilar Rivera. Vol. 69, Núm. 1. (2019). *La redención democrática: México 1821-1861. Historia de México*. El colegio de México. Recuperado de: <https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/3914/3898>

Asbjørn Eide. Alston (1990). Miembro Superior y ex Director del Instituto Noruego de Derechos Humanos, Relator Especial encargado de examinar la cuestión del derecho a una alimentación suficiente como derecho humano, Subcomisión de las Naciones Unidas sobre Prevención de Discriminaciones y Protección de las Minorías. EL DERECHO HUMANO A UNA ALIMENTACIÓN ADECUADA Y A NO PADECER HAMBRE. Recuperado de: <http://www.fao.org/3/W9990S/w9990S03.htm>

Benito Aláez Corral (2011). *El derecho a una vivienda digna en el derecho internacional y Constitucional comparado (notas para un proyecto de ley asturiana de garantía del derecho a la vivienda digna)* Pareceres emitidos em 4.04.2011 e 4.04.2011. Artigo aceito para publicação em 12.04.2011. Recuperado de: <https://www.unioviedo.es/constitucional/miemb/alaez/pdf/Derechoalaviviendadigna.pdf>

Carlos Kohn Wachter. (2014). *Teorías de la democracia y participación política*. Caracas. EPISTEME, versión impresa ISSN 0798-4324. Recuperado de:

http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0798-43242014000200005

Casa Nova Gonzales Pablo. (1965). *La democracia en México*. Hecho en México. Serie popular ERA. Recuperado de: [http://ru.iis sociales.unam.mx/jspui/bitstream/IIS/5208/1/La democracia en M%C3%A9xico.pdf](http://ru.iis sociales.unam.mx/jspui/bitstream/IIS/5208/1/La_democracia_en_M%C3%A9xico.pdf)

Central electoral. (2019). *Conoce más acerca de la historia de la democracia en México*. Recuperado de: <https://centralelectoral.ine.mx/2019/07/05/conoce-mas-acerca-la-historia-la-democracia-mexico/>

Constanza H. Chamy. (2015). *¿Qué hace a Noruega el país más democrático del mundo?* BBC News Mundo. Publicado por The Economist Intelligence Unit el 20 de enero. Recuperado de: https://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/01/150121_noruega_pais_mas_democracia_ch

Dayanna Fuquen Galindo. D.C. (2018). *La cultura política noruega como un factor determinante en la integración regional*. Pontificia Universidad Javeriana Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales Carrera de Relaciones Internacionales Bogotá. Recuperado de: <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/40783/1.La%20cultura%20pol%C3%ADtica%20noruega%20como%20un%20factor%20determinante%20en%20la%20integraci%C3%B3n%20regional%20DFG..pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Economist Intelligence Unit (2020). *Democracy Index 2020 In sickness and in health?* Recuperado de: https://pages.eiu.com/rs/753-RIQ-438/images/democracy-index-2020.pdf?mkt_tok=eyJpIjoiT0dKaFIUSTVPREE0T0RBMilslInQiOiJTSDR3MUxsaUdOVnJHOGFcL2NVSWZ1VUQ4YkNHWXhGcjhBU2N5NkxpU2FXXC9qY1JqVU1CUExPNIFIUGdud3d6ZzdIamRyTVI5Y2FBdFRVbWhYdFhzTHh

[ydWpGcjlZM2FRUTZUdnF0XC9ueXBzcUVnRXJFVWVKT3F4RG1PbXZIRitneSJ9](#)

Eduardo Gonzalo Navarro. (2014). *Teoría de la democracia. Génesis histórica y desarrollos contemporáneos*. Recuperado de: http://openaccess.uoc.edu/webapps/o2/bitstream/10609/78330/5/Teor%C3%ADas_y_sistemas_pol%C3%ADticos_M%C3%B3dulo_2_Teor%C3%ADa_de_la_democracia.pdf

Enrique Suárez-Íñigue. (2005). *Teoría de la democracia. Una propuesta integradora*. México, FCPyS/UNAM y Miguel Angel Porrúa, 2003; Estudios Políticos, núm. 4, México, FCPyS/UNAM. Recuperado de: <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rep/article/view/29327/27261>

Giovanni Sartori. (1988). *Teoría de la democracia. 1. El debate contemporáneo*. 566 AU, Ciencias Sociales. Alianza Editorial. Recuperado de: <http://148.206.32.30/mydes/wp-content/uploads/2018/02/Giovanni-Sartori.-Cap.1.pdf>

Giovanni Sartori. (2003). *Teoría de la democracia*. Alianza universidad. Editorial Alianza. Recuperado de: <http://www.esi2.us.es/~mbilbao/SartoriDemocracia.htm>

Instituto de Investigaciones Jurídicas, *Línea de Investigación "Instituciones, Representación Política y Democracia"*. Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto Nacional Electoral. Todos los derechos reservados 2021. Recuperado de: <https://farodemocratico.juridicas.unam.mx/la-democracia-en-mexico/>

Janne Julsrud (2012). *Noruega, compartiendo las responsabilidades en un mundo globalizado. Desarrollo Global. Desarrollo, mercado y transparencia*. CADAL. Recuperado de: https://www.cadal.org/revistas/Anuario_Desarrollo_Global_2012.pdf

Karl Johans, Traducción al español: María Luna de Torres. (2014) *El parlamento de Noruega*. OSLO 2 edición. STORTINGET. Recuperado de:

<https://www.stortinget.no/globalassets/pdf/hovedbrosjyre-div-spraak/2013-spansk-2.pdf>

Mario Zaragoza Ramírez. (2009). *Situación de la democracia en México*. Gustavo Emmerich, coord., México, UAM, Iztapalapa. Recuperado de: <http://www.scielo.org.mx/pdf/polis/v8n2/v8n2a9.pdf>

Michelangelo Bovero, Luigi Ferrajoli. (2012). *Teoría de la democracia. Dos perspectivas comparadas, colección "Temas de la democracia"* DR © 2012. Instituto Federal Electoral. Recuperado de: <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/resultados?ti=TEORIA+DE+LA+DEMOCRACIA&radio-libro-coleccion=on&radio-titulo-autor=on#cargando>

Norberto Bobbio. (1975-1976). *La teoría de las formas de gobierno en la historia del pensamiento político*. México. Fondo de cultura económica. Recuperado de: http://www.terras.edu.ar/biblioteca/10/FP_Bobbio_1_Unidad_2.pdf

Oscar Mejía Quintana¹ y Carolina Jiménez. (2005). *Nuevas teorías de la democracia. De la democracia formal a la democracia deliberativa*. Colombia. Colombia internacional. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5622525.pdf>

Referencias

Castro, A. (2018). *El día en que "se cayó el sistema" y ganó Salinas*. Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/colaboracion/mochilazo-en-el-tiempo/nacion/sociedad/el-dia-en-que-se-cayo-el-sistema-y-gano-salinas>

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2021). *Artículos 3 y 4*. Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf

Consulta Mitofsky (2006). *Evaluación Final de Gobierno: Presidente Vicente Fox*. Recuperado de: file:///C:/Users/Aspire/Downloads/2006_MITOFSKY_VICENTEFOX_EVFINAL.pdf

Consulta Mitofsky (2012). *Evaluación Final de Gobierno: Presidente Felipe Calderón*. Recuperado de: <https://www.alcalorpolitico.com/informacion/felipe-calderon-evaluacion-final-de-gobierno-2006-2012--105231.html#.YB7vCegzZPY>

Consulta Mitofsky (2018). *Evaluación Final de Gobierno: Enrique Peña Nieto (2012-2018)*. Recuperado de: <http://www.consulta.mx/index.php/encuestas-e-investigaciones/evaluacion-de-gobierno/item/1255-evaluacion-final-de-gobierno-enrique-pena-nieto-2012-2018>

"Democracia". En: Significados.com. Disponible en: <https://www.significados.com/democracia/> Consultado: 7 de febrero de 2021, 03:11 pm.

Economist Intelligence Unit (2020). *Democracy Index 2020*

In sickness and in health? Recuperado de: https://pages.eiu.com/rs/753-RIQ-438/images/democracy-index-2020.pdf?mkt_tok=eyJpIjoiT0dKaFIUSTVPREE0T0RBMilzInQiOiJTSDR3MUxsaUdOVnJHOGFcL2NVSWZ1VUQ4YkNHWXhGcjhBU2N5NkxpU2FXXC9qY1JqVU1CUExPNIFIUGdud3d6ZzdIamRyTVI5Y2FBdFRVbWhYdFhzTHhydWpGcjIzM2FRUTZUdnF0XC9ueXBzcUVnRXJFVWVKt3F4RG1PbXZIRitneSJ9

García, V. (2018). *Propuestas de presidenciables, inviables solo con austeridad*. Recuperado de: <https://expansion.mx/economia/2018/06/13/propuestas-de-presidenciables-inviales-solo-con-austeridad>

González, O. (2018). *Derechos Humanos y Derechos Fundamentales*. Recuperado de: <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos-y-derechos/article/view/12556/14135>

Instituto Nacional Electoral (2019). *Estudio muestral sobre la participación ciudadana en las elecciones federales de 2018*. Recuperado de: <https://centralectoral.ine.mx/wp-content/uploads/2019/08/EMPC-2018.pdf>

- Ontiveros, V. (2019). *El PRI, 70 años dominando México*. Recuperado de:
<https://elordenmundial.com/el-pri-dominando-mexico/>
- Quiroga, H. (2000). *¿Democracia procedimental o democracia sustantiva? La opción por un modelo de integración*. Recuperado de:
<file:///C:/Users/Aspire/Downloads/Dialnet-DemocraciaProcedimentalODemocraciaSustantiva-5848857.pdf>
- Sartori, G. (S/F). *Democracia*. Recuperado de:
<http://www7.uc.cl/icp/revista/pdf/rev1312/ar6.pdf>
- Usla, H. (2019). *Promedio de escolaridad, con escaso avance: es equivalente al primer año de prepa*. Recuperado de:
<https://www.elfinanciero.com.mx/economia/promedio-de-escolaridad-con-escaso-avance-es-equivalente-al-primer-ano-de-prepa>
- Vargas, L. en El País (1990) Vargas Llosa: "*México es la dictadura perfecta*". Recuperado de:
https://elpais.com/diario/1990/09/01/cultura/652140001_850215.html

Cronograma

Producto	Fecha
PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN	Martes 9 de Febrero
Entrega CAPÍTULO I y avances del CAPÍTULO II	Martes 6 de Abril
Entrega CAPÍTULO II y avances del CAPÍTULO III	Martes 20 de Abril
Entrega de TESINA totalmente concluída	Jueves 29 de Abril
PRESENTACIÓN FINAL EN POWER POINT de la TESINA que incluya una INFOGRAFÍA que resuma el tema de investigación	Martes 4 de Mayo Jueves 6 de Mayo
Entrega del proyecto jurídico en su versión definitiva para la aprobación final del mismo.	

Anexo 2: Síntesis

El presente trabajo parte de una investigación histórica y teórica para profundizar en el concepto de la democracia y su aplicación en las sociedades contemporáneas, haciendo una revisión rápida de los principios sustantivos y procedimentales más importantes para el desarrollo de un régimen democrático y problematizando sobre el mismo y la experiencia común en torno a él en un país como México. A partir de esta problematización, se buscan y se encuentran una serie de propuestas jurídicas y sociales para la mejora de la vida democrática en este país.

Anexo 3: Infografía



Anexo 4: Entrevista con el Dr. Raúl Ávila Ortiz

El doctor Raúl Ávila es doctor en Derecho por la UNAM y Maestro en Estudios Latinoamericanos por la Universidad de Texas. Es autor de diversos textos en materia de derecho constitucional y justicia electoral. Es integrante del Sistema Nacional de Investigadores del CONACYT y desde julio de 2019 es Secretario Técnico de Mando Superior de la Sala Superior del TEPJF.

1. ¿Cuáles considera que son los principales problemas que impiden el desarrollo de la democracia en nuestro país?

Conviene tener presente que, en concepto, las instituciones y los derechos asociados a la democracia dependen mucho de los contextos históricos del país al que nos refiramos.

Para empezar, en sentido estricto, por democracia debemos entender el procedimiento para elegir gobernantes mediante elecciones libres, auténticas y periódicas.

Pero en sentido amplio, la democracia no es solo política sino también civil, social y cultural, y hasta nos podríamos aventurar a decir que "constitucional" si reconoce, regula, garantiza y hace efectivos aquellos tipos de democracia y de derechos.

Luego, uno de los principales obstáculos para que avance la democracia política o electoral o la democracia en cualquiera de esos últimos sentidos es la falta de conocimiento y compromiso con esos conceptos e instituciones.

En otras palabras, requerimos que en el contexto de las instituciones democráticas y electorales, los grupos y personas que integran la sociedad cuenten con mejor educación para entender, comprender y actuar o ejercer con más efectividad sus derechos, en general, y los derechos de participación política, en particular.

Desde luego que el contexto incluye otros elementos que operan como obstáculos o impedimentos para la calidad de la democracia, por ejemplo, la desigualdad o la

pobreza, pero sin duda que la educación aún en la pobreza es clave para sostener la democracia.

2. Considero que actualmente la educación en materia de democracia no se imparte correctamente a los ciudadanos. Si coincide usted conmigo ¿Cuáles son los principales obstáculos a superar para que esta exista?

Podríamos citar o mencionar varios.

Pero si consideramos los sistemas de educación formal hay que considerar que los hábitos y la cultura democrática se adquieren desde la infancia y se refuerzan a lo largo de los diferentes niveles educativos.

Así que hay que incluir en todos los niveles y planes educativos los contenidos que propicien conductas, sensibilidades y mentes que aprecien y practiquen valores tales como la autonomía, respeto, diálogo, tolerancia, compromiso, responsabilidad, pluralidad, diversidad, cumplir con las reglas, y promover la paz, y no lo contrario.

En este punto es muy importante fortalecer la educación y la cultura de la igualdad entre géneros y prevenir todo tipo de violencias porque esto genera más actitudes y comportamientos favorables a la democracia.

En particular, estimo que se deben reforzar tales contenidos en la secundaria y la preparatoria porque ahí es donde se afianza la personalidad y la ciudadanía democrática o autoritaria.

3. ¿Qué temas considera que deberían abordarse para una educación completa en democracia y en qué nivel educativo?

Creo que los contenidos de los programas educativos deben ser más explícitos y prever métodos didácticos para propiciar el cultivo de los referidos valores democráticos.

Pienso que, además, sería muy útil ampliar y manejar mejor los temas de historia nacional y de civismo porque hemos perdido el conocimiento de los grandes procesos que han hecho de México el país que hoy somos.

Esto sería útil para no repetir los errores que pudimos haber cometido, sobre todo en periodos autoritarios como los de Antonio López de Santa Anna, Porfirio Díaz o el PRI en sus momentos más rígidos y antidemocráticos.

En varias ocasiones he propuesto que, en todas las licenciaturas del país, en ciencias sociales o naturales, se lleve la materia de Derecho Constitucional y la de Derechos Humanos para enriquecer más la educación y la cultura democrática.

4. ¿Cuáles son nuestras fortalezas como sociedad en los temas democráticos?

Las principales fortalezas de los mexicanos en favor de la democracia son su muy conocida capacidad de trabajo, conversación, cooperación y solidaridad, de actuar de buena fe, de preferir que las cosas sean claras y equitativas y no ser violentos, todo ello en condiciones normales.

Pero, claro, si hay injusticias graves y reiteradas, sobre todo por parte de quienes más tienen y pueden, entonces aparece la otra cara del mexicano que puede ser muy desagradable y muy poco democrática al grado de preferir el autoritarismo y la dictadura sobre los valores democráticos

5. ¿Cuáles son nuestras principales áreas de oportunidad en éstos mismos temas?

Creo que en cada proceso de cambio científico y tecnológico en el mundo occidental ha habido oportunidades y algunas las hemos aprovechado más que otras.

Es decir, las pasadas 3 revoluciones industriales: la primera o de la mecanización de la industria textil, ferrocarriles y buque de vapor; la segunda o de la electricidad y el petróleo, y la tercera o del internet, hemos hecho la independencia, la reforma, la revolución y la modernización del país, respectivamente.

En esas etapas hemos puesto mucho énfasis en la educación y conseguimos hacer cosas extraordinarias para preservar la integridad del país y convertirnos en una de las principales economías del mundo.

Pero no podemos seguir con el rezago social y educativo que tenemos y por ello es que debemos aprovechar la revolución de la tecnología digital y ampliar más la cobertura y calidad de la educación y la inclusión en las escuelas y universidades del mayor número de personas posibles.

Ahora bien. Toda la tecnología es inútil si no cambiamos nuestras prácticas y mentalidades cotidianas en todas las llamadas instituciones sociales que van desde la familia, las iglesias, clubes, empresas, sindicatos o gobiernos porque de ello depende que mejoremos la democracia.

Hay que tener presente que en el artículo 3o de la Constitución la educación es un factor clave de la democracia y esta se define no solo como un régimen jurídico y político sino como una forma de vida basada en el constante mejoramiento social, económico y cultural del pueblo.

